



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO

ACTUALIZACIÓN 2025

2024- 2029

RBD 616-5

INTRODUCCIÓN	3
RESEÑA HISTÓRICA	6
FASE FILOSÓFICA – Marco Teórico Doctrinal	10
MARCO TEÓRICO	10
MARCO VALÓRICO	11
MARCO LEGAL	11
VISIÓN.....	13
MISIÓN	13
SLOGAN.....	13
IDEARIO	13
ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.....	13
SELLOS EDUCATIVOS.....	15
FASE ANALÍTICA – Marco Situacional	16
1. IDENTIFICACIÓN DEL SOSTENEDOR SLEP	16
2. IDENTIFICACIÓN ESCUELA	16
3. FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO	17
4. DIAGNÓSTICO.....	18
5. NIVEL ORGANIZACIONAL.....	19
6. DOTACIÓN PERSONAL AÑO 2024 – PROYECCIÓN 2025	19
7. INFRAESTRUCTURA.....	19
8. SITUACIÓN ACTUAL	22
10. PERFILES Y FUNCIONES	27
FASE OPERATIVA – Marco Operativo	42
Objetivos Estratégicos PME.....	42
Cuadro Organización Estratégica del Ciclo de Mejoramiento Continuo	43
ANEXOS	47
Anexo 1: Plan de Estudio.....	47
Anexo 2: Organigrama colegio cardenal José María Caro.....	51
Anexo 3: Matrícula año 2025.	52
Anexo 4: PLANO SIMPLE DE SEGURIDAD INTEGRAL.....	53
Anexo 5: EVALUACIÓN DEL PEI	56

INTRODUCCIÓN

Proyecto Educativo Institucional (PEI) es una herramienta de la gestión escolar, que orienta los procesos de acción que debe implementar una institución educacional. Permite ser el guía que da dirección, sentido, coherencia e integración a la labor educacional que se lleva a cabo en la institución escolar, en post del logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus características y particularidades, así como, las expectativas de aprendizaje que las familias esperan que sus hijos e hijas logren a través de la trayectoria educativa que deben alcanzar, de acuerdo al nivel educativo que transitan.

El Proyecto Educativo Institucional PEI, debe ser construido de manera colectiva, por todos los estamentos que conforman la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, profesionales, padres y apoderados. A fin de dejar plasmados sus expectativas, deseos, sueños y metas de cómo debería ser el accionar de la gestión escolar.

La finalidad general del PEI, es ser un instrumento matriz de la gestión escolar, es dejar establecido como se llevará a cabo el camino que debe recorrer la institución educacional. Al ser un instrumento de planificación y ejecución de las acciones institucionales necesarias para lograr la modificación y/o transformación de la gestión institucional, en la cual intervienen todos los miembros de la comunidad escolar.

El Objetivo Fundamental del PEI es trabajar en el mejoramiento integral de los procesos de aprendizajes, partiendo por un diagnóstico y conocimiento de la realidad institucional, de sus necesidades, problemas y conflictos, así como, potenciar las competencias y fortalezas que poseen los integrantes que conforman el colegio.

“Los Proyectos Educativos Institucionales, además, son el referente que permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo.”¹

Al ser el Proyecto Educativo Institucional, una herramienta de gestión debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

El Colegio Cardenal José María Caro considera en el contenido de su PEI los Artículos 3 y 5 de la Ley 21.040 que señalan:

“Artículo 3.- Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita

¹Orientaciones para la revisión y actualización del PEI-MINEDUC-División de Educación General- Abril 2015

y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional (...).”

“Artículo 5.- Principios del Sistema. El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

- a) Calidad integral.
- b) Mejora continua de la calidad.
- c) Cobertura nacional y garantía de acceso.
- d) Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.
- e) Colaboración y trabajo en red.
- f) Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
- g) Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la Comunidad.
- h) Formación ciudadana y valores republicanos.
- i) Integración con el entorno y la comunidad”.

En el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Cardenal María Caro contempla:

- Visión
- Misión
- Sello Institucional
- Principios y Valores que se desea plasmar en los estudiantes.
- Perfiles de Estudiantes, Apoderados, Directivos, Docentes, Profesionales, Asistentes de la Educación y todo aquel que participe activamente en los procesos de enseñanza y aprendizajes de los estudiantes que aquí se educan
- La vinculación con el contexto en que se encuentra inserto el Colegio, así como las necesidades y demandas que la sociedad exige en el momento actual.

En el presente documento se exponen los lineamientos planteados por la comunidad Escolar Cardenalina- Llano - Coquimbo, teniendo como base el PEI 2023, así como la aplicación de encuestas a todos los estamentos de la comunidad escolar que respaldará la creación de la nueva modalidad de Enseñanza Media, que impartirá de ahora en adelante la Institución, además del estudio de campo, sobre el destino de los estudiantes al terminar su enseñanza básica entre los años 2018 – 2022 (5 años atrás), que respalda esta gran decisión y proyecta a la institución.

En el proceso de elaboración y modificación del PEI, el que fue liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, se utilizó estrategias metodológicas para su elaboración, considerando los mecanismos que garantizaron la participación del Consejo de Profesores, Consejo Escolar y todos los miembros que conforman la comunidad escolar a través de jornadas participativas, focus group, encuestas. El equipo directivo, junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento, presentó una propuesta de ajuste del

PEI al Consejo de Profesores sobre la base de las “Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional”, documento elaborado por el Ministerio de Educación, División de Educación General. El Consejo de Profesores aprobó y realizó los ajustes necesarios y pertinentes a este PEI, el que fue presentado al Consejo Escolar para su aprobación final.

La periodicidad con la que se revisará el PEI para su actualización, será una vez al año, frente al Consejo Escolar.

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL (PEL) 2020 – 2026

EL PEI del Colegio Cardenal José María Caro, considera los lineamientos del Plan Estratégico Local (PEL) 2020-2026,

Los cinco **Objetivos Estratégicos**, incluidos en el Plan Estratégico Local de Educación Pública 2020–2026, están orientados a entregar educación pública de calidad integral a los más de 14.500 estudiantes que actualmente forman parte de la matrícula, así como también a las comunidades educativas integradas por docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, padres, madres y apoderados.

El **Objetivo Estratégico N°1** está centrado en mejorar los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, con inclusión educativa y con acompañamientos, sistemas de apoyos, monitores y seguimientos permanentes.

Por otro lado, el **Objetivo Estratégico N°2**, busca fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) cuyo compromiso con la educación pública se exprese en la mejora de sus prácticas.

En lo que respecta al **Objetivo Estratégico N°3**, desarrollar una eficaz y eficiente gestión el liderazgo y de la convivencia en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedor educación.

En tanto, en **Objetivo Estratégico N°4**, orienta el trabajo a mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y recursos educativos.

Finalmente, el **Objetivo Estratégico N°5**, alcanzar la Sustentabilidad Financiera a través del uso eficiente de los recursos.

PROPÓSITO DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL

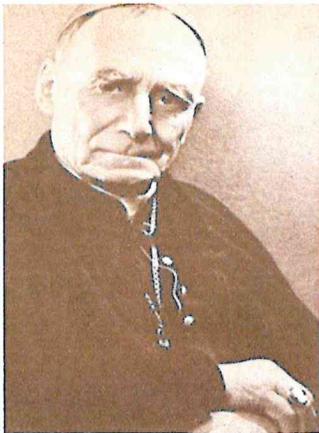
Disminuir los porcentajes de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente de acuerdo con las evaluaciones estandarizadas y con las condiciones de calidad de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Por lo anteriormente presentado, creemos dar cuenta en síntesis del instrumento máster de gestión institucional, que orientará el accionar del Colegio Cardenal José María Caro desde el año 2024 al 2029, con sus respectivas actualizaciones anuales.



RESEÑA HISTÓRICA

BIOGRAFÍA DEL CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO RODRIGUEZ



Nació el 23 de junio de 1866, en Cáhuil, provincia de Colchagua, y falleció en Santiago el 4 de diciembre de 1958.

Estudió en el Seminario de San Pedro Damián, en el Seminario de Santiago y en la Universidad Gregoriana, en Roma, donde obtuvo el título de Doctor en Teología.

Fue ordenado sacerdote en Roma, el 20 de diciembre de 1890. Fue profesor del Seminario de Santiago, entre 1892 y 1911; párroco de Mamiña, entre 1899 y 1900; y Vicario José María Caro Rodríguez Apostólico de Tarapacá entre 1911 y 1912.

Su lema episcopal fue "Deus refugium nostrum et virtus" ("Dios es nuestro Refugio y Fortaleza").

Pío XII lo nombró Cardenal en el Consistorio el 17 de mayo de 1946, siendo así el primer Cardenal chileno.

Es reconocido por su trabajo de creación de cooperativas y albergues, en beneficio de los grupos sociales más necesitados.

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DE LA ESCUELA.

En el año 1967, ya existían las Escuelas N°3 de niños y N°4 de niñas las que se fusionan para dar lugar en principio a la Escuela N°41 y posteriormente Escuela D - 101, año en el cual comienza la historia de la ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO, de acuerdo a las disposiciones vigentes en el año 1997, se eliminan los números y letras de los establecimientos públicos del país y donde las comunidades educativas, de acuerdo a las preferencias de los/las estudiantes, madres, padres, apoderados, profesores y asistentes de la educación, por votación eligen el nombre que llevará el establecimiento, siendo de preferencia, por su ubicación en la Calle Cardenal Caro, se adopta el nombre de Escuela Cardenal José María Caro, considerando el valioso modelo de entrega y servicio a los demás del 1er Cardenal chileno.

La Escuela Cardenal José María Caro, está ubicada en sector Llano de Coquimbo, sector que actualmente concentra un gran número de servicios de salud que han ido emergiendo paulatinamente en torno al Hospital San Pablo de Coquimbo, aledaño a la escuela y entre las tradicionales calles y plazas de este sector habitacional.

Bajo la presidencia del señor Eduardo Frei Montalva, se inauguró la Población El Llano, la cual albergaba principalmente a personas que trabajaban en los ferrocarriles del estado, profesores y empleados públicos. Ellos, con gran visión y esfuerzo, formaron la junta de vecinos Altos de Guayacán N°11. En el año 1967 se construyó en la plaza Víctor Domingo Silva, el Cohete diseñado por Ramón Salas. Esta plaza está ubicada a una cuadra del establecimiento y constituye uno de los pasos obligados para estudiantes que residen en el sector. Cercano al local escolar, se ubica el Estadio Francisco Sánchez Rumoroso, también otro centro deportivo, Gimnasio Techado Municipal, Club de Tenis de Coquimbo, Tribunales de Familia, Centros Médicos, CESFAM Dr. Sergio Aguilar, así como comercios de alimentos y empresas funerarias.

En la calle Raúl Marín Balmaceda, funciona miércoles y viernes la feria libre del Llano, donde se abastece de frutas y verduras la población del sector.

El establecimiento, por su ubicación estratégica, cuenta con excelente movilización hacia los distintos puntos de interés de la ciudad y zonas residenciales.

Desde el Año 2018, la Escuela deja de depender del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, quien desde el año 1981 era su sostenedor, pasando su dependencia al nuevo sistema de Educación Pública, siendo uno de los dos primeros servicios locales de Educación en Chile, denominándose Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, este es un servicio descentralizado, responsable de la calidad y equidad de los aprendizajes, así como del desarrollo integral de cada estudiante de su territorio. Su labor es apoyar a los establecimientos educacionales para que hagan realidad sus proyectos educativos, rescatando la identidad, cultura local y la pertinencia territorial y regional.

Según la Ley 21.040 que crea el sistema de Educación Pública a la cual se pertenece, el establecimiento y que considerando en su

“... Artículo 3 Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial...”

En lo que respecta a la procedencia de los estudiantes: es que, aunque existe en el sector varios establecimientos educacionales Particulares y Subvencionados, hay una gran demanda de matrícula que se mantiene cada año con un promedio de 600 estudiantes aproximadamente, esto se debe a que existe por parte de la comunidad una gran confiabilidad y respeto a una tradición por su quehacer educativo. Cada año llegan a matricularse, hijos, nietos, sobrinos, etc. de los que una vez fueron estudiantes de esta escuela.

La comunidad educativa que forma parte de esta institución: son familias que provienen de diferentes sectores de Coquimbo, también de variados estratos, que por tradición familiar y un alto sentido de identidad con la Escuela, han pertenecido por generaciones a esta comunidad educativa. También por el prestigio de la escuela, se desplazan desde largas distancias para ser parte de ella (La Serena, Pan de Azúcar, La Cantera, Sindempart, San Juan, Porvenir, Parte Alta, El Sauce, Covico, Guayacán, Tongoy, Totoralillo y otros).

A raíz, de las olas migratorias que han ocurrido en nuestro país desde el año 2018, han pasado por estas aulas estudiantes de diversas nacionalidades tanto de países latinoamericanos, europeos y asiáticos.

A fines del año 2019, en Chile se produce en el mes Octubre un estallido social, el que afecta a la infraestructura de nuestro establecimiento, donde turbas de manifestantes, irrumpen en el local escolar, rompiendo mamparas de ingreso y ventanales, los que tuvieron que ser repuestos por puertas de materiales metálicos.

Durante el año 2020 se inicia la modalidad sincrónico y asincrónico de clases a los estudiantes, adaptando los procesos educativos al contexto pandemia COVID -19, que azotó al mundo entero. En el año 2021, se retorna de manera paulatina a las clases presenciales, siendo en el año 2022, la incorporación presencial de manera sistemática a clases.

En los años 2023 -2024, funcionó en horario vespertino, el Instituto de Desarrollo Humano IDH, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, que imparte clases de Idiomas, Lenguas de Señas, Gasfitería, Electricidad entre otros, dando respuesta a las necesidades educativas de los adultos de la comuna.

En el año 2024, durante la dirección de la Doctora en Educación Sra. Domitila Pérez Díaz, se incorpora la modalidad de Enseñanza Media, brindando una continuidad a la trayectoria educativa para los estudiantes, lo que constituye un hito para el establecimiento, su población escolar y un anhelo muy sentido por la comunidad El Llano de Coquimbo. Por este motivo, pasa a denominarse COLEGIO CARDENAL JOSE MARIA, al contar con los tres niveles educativos, que se imparten en Chile, Pre básica o Nivel Inicial, Básica y Enseñanza Media además de ser el único colegio público del sector.

CRONOLOGÍA DE DIRECTORES

1967 – 1975	ESC. SUPERIOR DE HOMBRES N°3 Director Sr. MARIO JULIO
1967 – 1975	ESC. SUPERIOR DE NIÑAS N°4 Directora Srta. SARA RIVERA RIVERA
1976 – 1980	ESCUELA N°4 Director Sr. VICENTE GARCIA VELASQUEZ
1981	ESCUELA N°41 Directora Sra. NERTHA RAFFO MIRANDA
1982 -1991	ESCUELA D-101 Directora Srta. EMELINA PASTÉN PASTÉN
1992	ESCUELA D-101 Director Sr. RUBÉN CUARTAS MATAMOROS
1993 – 2009	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO Directora Sra. MIRIAM FÁBREGA RAMÍREZ
2010 – 2015	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO Directora Magister Sra. VIVIANA CALDERÓN TOLMO
2016 -2020	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO Directora Sra. LUCY VÁSQUEZ ARAYA
2021	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO Director (s) Sr. FELIPE ROJAS BELMAR
2022 - 2028	ESCUELA CARDENAL JOSE MARIA CARO Directora Alta Dirección Pública (ADP) Doctora en Educación Sra. DOMITILA ESTHER PÉREZ DÍAZ

FASE FILOSÓFICA – Marco Teórico Doctrinal

MARCO TEÓRICO

Dentro del denominado desarrollo integral de los niños, es claro coincidir que es imprescindible generar espacios e instancias que fortalezcan dicho desarrollo. Colocando el énfasis en el cuidado del Medio Ambiente, el buen uso de los recursos no renovable, especialmente del agua, desarrollando una conciencia ecológica y medioambientalista, que tenga como norte el reducir, reciclar y reutilizar, que apuntan a la sustentabilidad; considerando que el Sello que declaramos, como institución educacional, es “**Científico Sustentable**”.

El desarrollar en nuestros y nuestras estudiantes estas temáticas, garantiza conciencia medioambiental a las nuevas generaciones, considerando las políticas nacionales e internacionales que propician el cuidado de nuestro planeta.

De acuerdo con la ley N°21.040 se crea el sistema de Educación Pública, el cual tiene como mayor objetivo garantizar calidad de la educación, entregar oportunidades a los estudiantes, centrándose en los aprendizajes para el siglo XXI, generando una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y el establecimiento.

- ENEP define objetivos estratégicos, con sus respectivas líneas de acción y metas.

Nuestro establecimiento, a través de su PEI, articula sus objetivos con la estrategia nacional, Plan Estratégico Local (PEL) y Plan Anual local (PAL) para llevar a cabo las iniciativas de la Estrategia Nacional de Educación Pública, focalizando los objetivos que se detallan a continuación:

- Elevar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de Una gestión pedagógica de calidad.
- Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores clave del sistema (docentes, directivos y asistentes de la educación, funcionarios de los SLEP) a través de la mejora de sus prácticas, desarrollando acciones que permitan la mejora de los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad, logrando garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizajes para todos.

MARCO VALÓRICO

Los valores son las normas o los principios, que guían la forma de actuar, ser y pensar de los individuos y las sociedades, los que se pueden exteriorizar con distintas acciones.

Teniendo como base los valores universales, es decir, aquellos que se espera sean respetados por todos los seres humanos, nuestra institución propicia en la formación de todos nuestros estudiantes el **AMOR, RESPETO Y RESPONSABILIDAD**, entre otros.

Estos valores son los que guían el accionar institucional, articulándose con los instrumentos de gestión tales como Proyecto Mejoramiento Educativo, Jornada Escolar Completa Diurna, Planes Normativos: Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Plan Integral de Seguridad Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Inclusión, Plan de Afectividad, Sexualidad y Equidad de Género, Plan de Formación Integral, Plan de Apoyo al Desarrollo Profesional Docente, entre otros y se vinculan con los lineamientos contemplados en la Estrategia Nacional de Educación Pública, Plan Estratégico Local y el Plan Anual Local.

Estos valores se deben ver reflejados en cada uno de los miembros de la comunidad educativa, demostrándolos en su actuar:

AMOR: *“acogemos al otro, que lo dejamos aflorar, en el que escuchamos lo que dice sin negarlo desde un prejuicio, supuesto, o teoría. Una persona que reflexiona, pregunta, que es autónoma, que decide por sí misma”.*

RESPETO: *Implica que una persona considere y reconozca los intereses y los sentimientos de los demás, En un interés sincero por los demás que va más allá de la obligación y no es egoísta”.*

RESPONSABILIDAD: *“Se trata de una característica de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta. Puesto en práctica, se establece la magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más positiva e integral para ayudar en un futuro”.*

Los valores establecidos por nuestro PEI se desarrollan de diversas maneras en nuestro actuar:

- PME: acciones del área de Convivencia, que involucran contención y apoyo socioemocional.
- JECD: en los talleres de Desarrollo Personal y Social, implementado de 7mo de Enseñanza Básica a 2do año de Enseñanza Media, el cual se apoya en el Programa de Estudio de la asignatura de Orientación.
- PLANES NORMATIVOS: de forma transversal se implementan diversas acciones en las cuales se involucren los valores, como articularlos en las rutinas pedagógicas, rutinas de clases, recreos, normas de convivencia, formación ciudadana, en el uso y manejo de recursos CRA y Enlace, en el área de Afectividad, Sexualidad y Equidad de Género, entre otras.

MARCO LEGAL

Nuestra institución se centra bajo los principios y leyes que el estado otorga como garante de la educación de nuestro país.

Normativas:

- Constitución Política de Chile.

- DFL N°2 Ley General Educación.
- Ley N°19.532 Jornada Escolar Completa.
- Ley N°20.248 Ley SEP.
- DFL N°1 Estatuto Docente.
- Ley N°20.422 Plan de Integración.
- Ley N°19.933
- Ley N°19.715 Mejora Especial Docentes.
- Ley N°19.873 Pro-Retención.
- Ley N°19.464 Mejora Económica Asistentes de la Educación.
- Ley N°19.410 – Modificado Ley N°19.070.
- Ley N°20.158 Beneficios para Profesionales de la Educación.
- Ley N°20.162 Obligatoriedad Educación Parvularia.
- Ley N°20.501 Calidad y Equidad Educación.
- DFL N°2 Ley de Subvenciones.
- Ley N°21.040 Ley Sistema de Educación Pública
- Ley N°20.845 Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimiento educacionales que reciben aportes del estado.

Decretos

- Decreto N°439-2012(aprueba Bases Curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto N°439-2012(aprueba Bases Curriculares 1° a 6° básico)
- Decreto N°2960-2012(aprueba Plan y Programas de Estudios 1° a 6° básico)
- Decreto N°1.264- 2016 (aprueba Plan y Programas Estudio E. Media)
- Decreto N°548 Planta Física Establecimientos.
- Decreto N° Reglamento LGE – Reconocimiento Oficial
- Decreto N°306 Jornada Escolar Completa.
- Decreto N°235 Reglamento Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto N°1718 Edades de Ingreso Educación Parvularia y Básica.
- Decreto N°47 Local Escolar.
- Decreto N°196 Vulnerabilidad.
- Decreto N°24 Reglamento Consejos Escolares.
- Decreto N°352 Reglamento Función Docente.
- Decreto N°216Reglamento Pro – Retención.
- Decreto N°1300 Planes y Programas TEL
- Decreto N°1 Reglamenta Plena Integración.
- Decreto N°755 Reglamento JECD
- Decreto N°565 Reglamento Centro de Padres
- Decreto N°289 Condiciones Sanitarias Establecimiento Educacionales.
- Decreto N°8144 Reglamento Subvención.
- Decreto N°67/2018 Evaluación, Calificación y Promoción.
- Decreto N°83 Criterios para la Adecuación Curricular
- Decreto N°170 Subvención para la Educación Especial

Operacionales

- ORD N°443 Instrucciones Normativa Subvenciones.
- ORD N°496 Instrucciones PIE.

Resoluciones

- Resolución N°838 Fija Modelo de Fiscalización - Ministerio de Educación.

- Detalle de Hallazgos y Sustentos de Hallazgos.

VISIÓN

“SER PERSONAS RECONOCIDAS POR DEMOSTRAR UN DESARROLLO INTEGRAL, EN UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD”.

MISIÓN

“ENTREGAR A NUESTROS Y NUESTRAS ESTUDIANTES UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, SUSTENTABLE, VALÓRICA Y TRANSVERSAL A LOS PROCESOS EDUCATIVOS.”

SLOGAN

“POR UN FUTURO MEJOR, CARDENALINOS CON AMOR”

IDEARIO

Entenderemos como ideario el conjunto de principios y valores que orientan la actividad y la vida de la comunidad educativa, en la formación de nuestros estudiantes, a fin de que sean un aporte a la sociedad. El ideario institucional será el sustento y las bases que guiarán todas nuestras actividades, promoviendo el desarrollo de competencias y habilidades cognitivas, socio-afectivas, motrices, las que les permitirán desarrollarse e interactuar en los ámbitos familiares, académico, social y laboral.

Nuestra Institución concibe la educación como un derecho social otorgando a nuestros educandos igualdad de oportunidades situando los aprendizajes, enfocados a lo científico sustentable, como el centro del proceso educativo.

Nuestro Colegio potenciará en los estudiantes los valores:

- **AMOR**
- **RESPECTO**
- **RESPONSABILIDAD**

Así como los Principios de:

- **Inclusividad**
- **Respetuosos del Medio Ambiente Social y Cultural.**
- **Honestos**
- **Auto superación**

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Nuestro Colegio orienta su accionar pedagógico, basándose en el Enfoque Constructivista el que, plantea que el conocimiento no es el resultado de una mera copia de la realidad preexistente, sino de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y reinterpretada por la mente. En este proceso la mente va construyendo progresivamente modelos explicativos, cada vez más complejos y potentes, de manera que conocemos la realidad a través de los modelos que construimos *ad hoc* para explicarla.

El desarrollo de un Enfoque Constructivista efectivo pasa por asumir que, si se quiere dar cuenta de un fenómeno tan complejo como el de los procesos de enseñanza y aprendizaje que ocurren en el aula, se

debe huir de cualquier tipo de dogmatismo y asumir que este enfoque debe ser dinámico y estar abierto a matices, correcciones y ampliaciones.

Haciendo historia, sobre la dinámica de cómo aprenden o se acercan al conocimiento las nuevas generaciones, en la década de los ochenta se produce un nuevo cambio que conduce a un estudiante activo, autónomo, autorregulado, que conoce sus propios procesos cognitivos y llega a tener en sus manos el control del aprendizaje. Estas transformaciones en la interpretación del sujeto que aprende se deben a un cambio de paradigma en la psicología de la educación que ha conducido desde el paradigma conductista (aprendizaje como adquisición de respuestas) hasta el **paradigma constructivista (aprendizaje como construcción de significados)**.

- Dado lo anterior, definiremos el rol del docente como un mediador de los aprendizajes en relación con el desarrollo evolutivo de los estudiantes. En este sentido, se busca el logro de los diversos aprendizajes respetando los ritmos y características evolutivas de los diferentes párvulos, niños(as) y jóvenes, desarrollando estrategias diferenciadas, ya sea para el Aprendizaje o la Evaluación, y la estimulación de las diversas potencialidades del estudiante a través de un equipo multidisciplinario (Proyecto de Integración Escolar) que lo constituyen Educadoras Diferenciales, Psicólogas, Psicólogo, Psicopedagogas, Asistente Social y Fonoaudiólogos y Fonoaudióloga.
- Los estudiantes serán considerados como aprendices activos y entusiastas, más que entes pasivos a los que hay que forzar a aprender. Esto implica que los profesores son una parte trascendental en el proceso de enseñanza y del aprendizaje en relación con los estudiantes. Especial énfasis se le da, por tanto, a la Relación Profesor- estudiante, especialmente al rol de Profesor Jefe como adulto formador del niño, para lo cual, la calidad del vínculo afectivo constituye un modelo y un contexto facilitador del aprendizaje. El (la) profesor(a) cumple un rol de Agente fundamental en este Modelo de Educación que desarrollamos, el cual debe caracterizarse por una actitud de compromiso con su rol de Formador Integral, manifestar preocupación profesional por el dominio de su especialidad, mantener un permanente Perfeccionamiento y Actualización en el Ámbito Pedagógico y tener una disposición a integrar Equipos Multidisciplinarios.
- Por otra parte, las variables afectivas son consideradas tanto en los procesos de aprendizaje de asignaturas, como en programas específicos en la clase de Orientación, tutorías Individuales y grupales, así como los refuerzos educativos, donde se trabajan aspectos como la Motivación, Seguridad Personal, Autoestima, Resolución de Conflictos, Bullying, Prevención del Consumo de alcohol y drogas, Educación Sexual, capacidad de resiliencia.
- Papel fundamental juega la familia en el aprendizaje efectivo de nuestros estudiantes, donde los aprendizajes son desarrollados con la colaboración, trabajo conjunto y cooperativo con la familia, quienes se consideran colaboradores activos en la tarea de formación y de la Educación Integral que aspira a impartir el colegio, a través de las reuniones de Escuela de Padres y Madres, charlas de patrones de Crianza, Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas, Resolución pacífica de conflictos entre otras, que busca fortalecer el rol de los padres y apoderados en el quehacer diario.
- A fin de fortalecer el Sello Científico Sustentable que declara nuestro colegio, se establecen horario de Taller Sello (4 horas pedagógicas), dentro del tiempo destinado a la Jornada Escolar Completa Diurna, desde el nivel Inicial, hasta la Enseñanza Media. Así como Taller Integral de Ciencias (JEC).

ÍNDICES DE EFICIENCIA INTERNA

INDICADOR	AÑOS		
	2022	2023	2024
% APROBACIÓN	100%	100%	98,9
% REPROBACIÓN	0 %	0%	1,1%
N° RETIRADOS	31	37	55
TOTAL MATRICULA	644	636	624

FUENTE: SIGE MINEDUC

PORCENTAJE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR

	2022	2023	2024
% IVE	88%	87%	90%

FUENTE: JUNAEB

INDICES DE ASISTENCIA ANUALES

2022	2023	2024
79%	81,35%	83,89%
660 estudiantes	641 estudiantes	624 estudiantes

FUENTE: SIGE

Nota: Se han considerado datos desde el año 2022 en adelante, ya que en el año 2019 ocurre el estallido social desde el mes de octubre y a partir del año 2020 y 2021 nos encontrábamos en Pandemia Covid 19, donde no se registraba asistencia y la promoción fue automática.

SELLOS EDUCATIVOS

SELLOS TERRITORIALES

Se considera que el sello institucional del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, es la **INDAGACIÓN** como una actitud personal e institucional que moviliza la reflexión crítica y sistemática sobre las prácticas directivas y las prácticas pedagógicas en aula, incentivando aprendizajes para el siglo XXI. La apropiación de una actitud indagatoria de todos quienes conforman el Servicio Local en todos sus niveles, se la considera como un factor clave para la mejora en la calidad de los aprendizajes y para la formación integral de los y las estudiantes.

SELLOS INSTITUCIONALES

Se considera que el sello institucional de nuestro establecimiento es

CIENTÍFICO – SUSTENTABLE. El desarrollar en nuestros y nuestras estudiantes estas temáticas, garantiza conciencia medioambiental a las nuevas generaciones, considerando las políticas nacionales e internacionales que propician el cuidado de nuestro planeta.

SELLO FORMATIVO

El Sello formativo de nuestro establecimiento está basado en los valores del **AMOR, RESPETO Y LA RESPONSABILIDAD**, como aspectos fundamentales en el desarrollo integral de nuestros y nuestras estudiantes. Así como los Principios de Inclusividad, Respetuosos del Medio Ambiente Social y Cultural, Honestos y con espíritu de Auto superación.

PILARES FORMATIVOS

Para cumplir el conjunto de las misiones que les son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento: **aprender a conocer**, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; **aprender a hacer**, para poder influir sobre el propio entorno; **aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, **aprender a ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

FASE ANALÍTICA – Marco Situacional

IDENTIFICACIÓN DEL SOSTENEDOR SLEP

NOMBRE	Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
RUT	61.999.320-.9
DIRECCIÓN	Manuel Rodríguez N°893
TELÉFONO	51 2 710100 de oficina de partes
CORREO	odp.puertocordillera@slepuertocordillera.cl
DIRECTORA EJECUTIVA (Suplente)	CECILIA BRITO GUERRA
CORREO	cecilia.brito@slepuertocordillera.cl
SUB-DIRECTOR UNIDAD DE APOYOTÉCNICO PEDAGÓGICO	Héctor Morgado Rojas hector.morgado@slepuertocordillera.cl
TELÉFONO	51 2 710100
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Priscila Francisca Beltrán Navarrete priscila.beltran@slepuertocordillera.cl
TELÉFONO	51 2 710100

IDENTIFICACIÓN ESCUELA

NOMBRE	Colegio Cardenal José María Caro
RBD	616-5
DECRETO COOPERADOR DE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL ESTADO	N°10049 del 15 de Diciembre de 1981
DIRECCIÓN	Cardenal Caro # 701, El Llano, Coquimbo
CORREO	esc.cardenaljosemariacaro@slepuertocordillera.cl
NIVELES IMPARTIDOS	Desde NT1 a 2do año Enseñanza Media. (Año 2024)
TIPO DE JORNADA	Jornada Escolar Completa
DEPENDENCIA	Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
COMUNA	Coquimbo
PROVINCIA	Elqui
REGIÓN	Cuarta
DIRECTOR	Domitila Esther Pérez Díaz.
CORREO	dperez.8103@slepuertocordillera.cl
PROYECTO DE INTEGRACIÓN	SÍ

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

A) NIVEL DIRECCIÓN	DIRECTORA INSPECTOR GENERAL
B) NIVEL DE PLANIFICACIÓN	JEFE TÉCNICO ORIENTADORA EVALUADORA ENCARGADA DE CONVIVENCIA APOYO INSPECTORÍA GENERAL COORDINADORA PIE
C) NIVEL EJECUCIÓN	
DOCENTES	EDUCADORAS DE PÁRVULO (5) DOCENTES PRIMER CICLO (8) DOCENTES SEGUNDO CICLO (16) DOCENTES ENSEÑANZA MEDIA (4) DOCENTES PROGRAMA INTEGRACIÓN (10)
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	SECRETARIAS (1) ADMINISTRATIVAS (4) INSPECTORAS DE PATIO (10) TECNICO EN PÁRVULOS (3) ENCARGADA DE BIBLIOTECARIA CRA (1) ENCARGADO DE ENLACE (1) AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES (6) PORTERÍA (1) PSICÓLOGOS SEP (2) PSICÓLOGOS PIE (3) FONOAUDIÓLOGO (3) PSICOPEDAGOGAS (2) ASISTENTE SOCIAL (1) AYUDANTES DE AULAS (SEP) (8) E. MANTENIMIENTO (1) COORDINADORA SEP (1)

DIAGNÓSTICO

A) Descripción del sector donde se ubica el establecimiento

El Colegio Cardenal José María Caro, está ubicada en sector Llano de Coquimbo, en la calle Cardenal Caro 701. Las calles que lo rodean son: por el Sur Avenida Alessandri, al Norte Calle Buen Pastor, Pasaje Robinson Olivares y Calle Francisco Carmona al Oeste. El sector actualmente concentra un gran número de servicios de salud que han ido emergiendo paulatinamente en torno al Hospital San Pablo de Coquimbo, aledaño al colegio.

B) Promedio Escolaridad Apoderados

TOTAL APODERADOS	SIN ESTUDIOS	BÁSICA INCOMPLETA	BÁSICA COMPLETA	MEDIA INCOMPLETA	MEDIA COMPLETA	MEDIA TECNICA INCOMPLETA	MEDIA TECNICA COMPLETA	CFT O IP INCOMPLETA	CFT COMPLETA	ENSEÑANZA SUPERIOR INCOMPLETA	ENSEÑANZA SUPERIOR COMPLETA
544	0	5	18	41	243	3	36	16	53	34	95
100%	0%	1%	3%	8%	45%	1%	7%	3%	10%	6%	17%

C) Grupos Etéreos

15-20 AÑOS	21-30 AÑOS	31-40 AÑOS	41-50 AÑOS	51 AÑOS - MÁS	TOTAL DE APODERADOS
0	109	249	136	50	544
0%	20%	46%	25%	9%	100%

D) Grupo Nacionalidad de los Estudiantes

CHILENOS	COLOMBIANOS	VENEZOLANOS	BOLIVIANOS	PERUANOS	ECUATORIANOS	CHINOS	HAITIANOS	CUBANOS	TOTAL DE ESTUDIANTES
616	12	18	3	1	3	2	2	1	658
93,6%	1,8%	2,7%	0,5%	0,2%	0,5%	0,3%	0,3%	0,2%	100%

NIVEL ORGANIZACIONAL

Describa la participación de los apoderados en el establecimiento. Si existe Centro General de Padres o no, en caso de existir analice.

PERSONALIDAD JURÍDICA	ACTIVO	LOS APORTES Y/O PREOCUPACIONES APUNTAN A:
SI X	SI X	INFRAESTRUCTURA
		PROCESOS PEDAGÓGICOS X
NO	NO	ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR X
		CONVIVENCIA X
		SEGURIDAD
		OTROS

DOTACIÓN PERSONAL AÑO 2024 - PROYECCIÓN 2025

	2024		2025	
	N°	HORAS DE CONTRATO	N°	HORAS DE CONTRATO
DIRECTIVOS	2	88	2	88
DOCENTES DIRECTIVOS	5	220	5	220
EDUCADORAS DE PÁRVULO	5	220	5	220
DOCENTES	27	945	26	987
PIE	10	470	10	470
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	52	2288	51	2244
	TOTAL	4224	TOTAL	4229

INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El Colegio Cardenal José María Caro, está construido de material sólido, con pabellones de 2 y 3 pisos: un pabellón administrativo de 1 piso, un pabellón destinado a salas de clase de prebásica de 1 piso, dos pabellones de dos pisos y dos pabellones de tres pisos.

AÑO CONSTRUCCIÓN	2012	MATERIAL UTILIZADO	BLOQUES HORMIGÓN
AÑO AMPLIACIÓN	2012	DESTINO INICIAL	ESCUELA
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO	JECD	2012

CAPACIDAD POR SALAS

N° SALA	CAPACIDAD	M ²	N° SALA	CAPACIDAD	M ²
1	45	43	14	45	51.1
2	45	51.1	15	45	51.1
3	45	51.1	16	45	51.1
4	45	51.1	17	45	51.1
5	45	51.1	18	45	51.1
6	45	51.1	19	45	51.1
7	45	51.1	20	45	51.1
8	45	51.1	21	45	51.1
9	45	51.1	22	45	51.1
10	45	51.1	23	45	51.1
11	45	51.1	24	45	51.1
12	45	51.1	25	45	51.1
13	45	51.1			

PABELLÓN	CANTIDAD DE SALAS
PRE BÁSICA	4
PRIMER CICLO BÁSICO	10
SEGUNDO CICLO BÁSICO	8
ENSEÑANZA MEDIA	7
COMEDOR	1
BIBLIOTECA	1
SALA DE ENLACES	2
LABORATORIO DE CIENCIAS	1
SALA DE CONFERENCIAS	1

La Escuela Cardenal José María Caro, está construida en material solido de un piso, con un pabellón administrativo, tres pabellones destinados a 11 salas de clases; una infraestructura de dos pisos (11 salas de clases) construida de material solido construido a fin de satisfacer las necesidades de la Jornada Escolar Completa.

Año construcción	2010	Material Utilizado	Bloques/Hormigón
Año ampliación		Destino inicial	Escuela
Estado de conserv.	Regular	JECD	2012
CAPACIDAD INSTALADA			
RECINTO	SUPERFICIE		
AREA DOCENTE			
Oficina Director	9.00m2		
Secretaria	21.49 m2		
Sala de Reunión	10.73 m2		
Unidad Técnico Pedagógica	68.22 m2		
Coordinador Deportivo			
Asistente Social	8.10 m2		
Sala Inspectoría	17.25 m2		

Portería	4.33 m2
Sala Profesores	68.22 m2
Comedor de profesores	
Oficina Psicólogos	8.10 m2
Sala Psicopedagogas	6.00 m2
Sala PIE - Fonoaudiólogo	6.00 m2
Sala PIE	6.00 m2
Centro de Padres	24.87 m2
Sala SEP	12.18 m2
Centro Fotocopiado	16.47 m2
Depósito de materiales	9.33 m2
Archivo	3.61m2
Depósito de Material Deportivo	16.65 m2
Sala Conferencia	73.36 m2
Enfermería	18.48 m2
AREA DOCENTE	
Aulas de clases 1, 2, 3, 4,5 a 25.	6.00 m2
Aula P-Básica	51.00 m2
Aula Pre-Kínder	54.15 m2
Biblioteca - CRA	121.63 m2
Sala Multi-taller	72.00 m2
Laboratorio Ciencia	73.36 m2
Laboratorio Inglés	71.68 m2
Aula Virtual	54.00 m2
Laboratorio Enlaces	71.68 m2
AREA DE SERVICIO	
Baños Hombres	14.77 m2
Baños Mujeres	14.77m2
Duchas Hombres	21.15m2
Duchas Mujeres	21.15m2
Baño Discapacitados	5.14 m2
Baño Administrativo	15.00m2
Baño Profesores	4.5 m2
Baño Auxiliares	4.5 m2
Baño manipuladoras	7.84 m2
Baño de Pre-básica	17.23 m2
Comedor	209.80 m2
Cocina	34.17 m2
Despensa +Bodega	16.33m2
OTRAS AREAS	
Patios Abiertos	m2
Patio Servicio	12.96m2
Multi-cancha	435.0 m2
Bodega implementos deportivos	18.00 m2
Bodegas generales (radio – SEP)	18.00 m2
Bodega	16.78m2
Bodega Basura	7.14 m2

SITUACIÓN ACTUAL

A) CONTEXTO COLEGIO.

Nuestro Colegio, se ubica en el sector habitacional El Llano de Coquimbo, barrio tradicional de la Comuna, que tuvo su mayor esplendor en los años 1960, donde se comenzaron la construcción de casas para los empleados públicos, quienes trajeron hijos e hijas en edad escolar, generando de esta manera la necesidad de contar con un centro educativo que impartiera educación básica, tanto para niños y niñas, siendo la génesis de nuestro colegio, las escuelas N°3 de Hombres y N°4 de Niñas.

El local escolar se ubica entre las calles Avenida Alessandri por el sur, Buen Pastor por el Norte, por el oeste calle principal Carmona y por el este calle Cardenal Caro, donde se ubica la puerta principal de nuestro establecimiento.

Por la ubicación del colegio, se encuentra cercano al Hospital San Pablo de Coquimbo, Estadio Mundialista Francisco Sánchez Rumoroso, Estadio Techado, Cefam Sergio Aguilar y variados centros médicos, funerarias, así como variados comercios de alimentos, los miércoles y viernes funciona a cuadras del colegio calle Raúl Marín Balmaceda la Feria Libre, a pocos pasos del local escolar, se ubica la emblemática Plaza del Cohete, así como edificios de departamentos, casas habitacionales de dos pisos, que de preferencia habita una población adulta y adulta mayor, también a pocas cuadras se emplaza la 2da Comisaría de Carabineros de Chile, a pocas cuadras del colegio, se ubica la Mezquita de Coquimbo, así como el Registro Civil.

Por la Avda. Alessandri circula toda la locomoción colectiva tanto mayor y menor, que conecta sectores como Sindempart, San Juan, con el centro de Coquimbo. En las calles aledañas al colegio, funcionan centros educacionales particulares subvencionados, siendo el Colegio Cardenal José María Caro, junto al INSUCO, los colegios públicos del Sector. En lo que respecta a la Educación Superior, en el sector Guayacán se ubica la Universidad Católica del Norte.

Respecto a la identidad de los estudiantes con el Colegio, por ser este un establecimiento con tradición entre la población de vecinos coquimbanos, los estudiantes son hijos o hijas de ex alumnos del colegio, o han tenido algún familiar que estudió su enseñanza básica en alguna de las aulas de las escuelas N°3 y/o N°4, también en el local donde se fusionaron ambas escuelas convirtiéndose en la Escuela N°41, que posteriormente tomó el nombre de D-101, antes de que recibiera su actual denominación Escuela Cardenal José María Caro, hoy Colegio Cardenal José María Caro, por contar con los tres niveles de Enseñanza, que se imparten en Chile, Parvularia, Básica y desde 2024 Enseñanza Media.

Los estudiantes preferentemente son hijos e hijas de funcionarios del Hospital de Coquimbo, también de funcionarios del Poder Judicial, que por encontrarse cercano al establecimiento los Tribunales de Familia, que les beneficia tenerlos cerca, en un colegio público. El nivel socioeconómico de las familias es Medio – Bajo, con Educación Media completa de los padres y algunos con Enseñanza Superior completa e Incompleta, La procedencia de los estudiantes es de sectores como Guayacán, San Juan, Sindempart, El Sauce, Porvenir Alto y Bajo, así como en su minoría del Sector El Llano, porque su población, son adultos y adultos mayores.

Por ser el establecimiento dependiente del Servicio de Educación Pública SLEP- Puerto Cordillera, percibe al colegio como una institución de servicio público que debe dar oportunidad a todos los estudiantes que la necesite por sus condiciones de gratuidad de la educación, por lo que este Colegio solo cuenta con los aportes económicos y materiales voluntarios mínimos necesarios para apoyo de la labor educativa, los que han sido progresivamente atendidos a través de los recursos financieros de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

El estudiantado en general muestra identificación con su colegio, considerándola como un espacio seguro, donde el ambiente de convivencia reina en sus espacios y salas de clases, su ambiente sociocultural urbano permite la entrega y refuerzo una formación acorde con los hábitos y actitudes deseables, basados en el respeto, responsabilidad y amor, valores que declaramos como institución educacional, lo que permite que un porcentaje significativo de estudiantes hayan generado un fuerte vínculo con la institución, identificándose con ella.

Durante el año 2024 se crea el nivel de enseñanza media, iniciando con el curso correspondiente a 1° año de enseñanza Media, el que garantiza la trayectoria educativa para los estudiantes del colegio y territorio, proyectándose dos cursos por nivel de enseñanza media a partir del año 2025.

Existen redes de apoyo externo al colegio que colaboran permanentemente a la tarea educacional como lo son: Carabineros de Chile, Hospital San Pablo, CESFAM Sergio Aguilar, Habilidades para la Vida (HPV), Departamento de Salud de Coquimbo (por medio de programa Vida Sana), SENDA, Universidad Católica del Norte, Universidad de La Serena, Universidad del Alba, Juntas de Vecinos del Sector, entre otras.

Se manifiesta una actitud de apertura del profesorado para enfrentar la problemática del proceso educativo en sus etapas de planificación desarrollo y evaluación con asesoría interna y externa, descartando definitivamente el criterio discriminatorio hacia los estudiantes con problemática severa, quienes son atendidos por el Equipo de docentes especialistas y profesionales que conforma el Programa PIE: fonoaudiólogos, psicólogas, además de las Psicopedagogas y Psicólogos contratadas con recursos SEP.

- **LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA**

Trabaja de manera estrecha y coordinada con el Equipo Directivo y Técnico, constituido por Inspector General, Jefe UTP, Orientadora, Evaluadora, Coordinadora Convivencia Escolar, Coordinadora PIE, Coordinadora Integral, Coordinadora SEP, primera instancia donde se baja la información y se toman las decisiones emergentes del Colegio; cuando el caso lo amerita por la importancia de éstas, se consulta al Consejo de Profesores que tiene carácter resolutivo, así como también es informado el Consejo Escolar que tiene un carácter propositivo.

De acuerdo a los recursos recibidos por la Subvención Escolar Preferencial, que a través Plan de Mejoramiento Educativo Anual y teniendo como base las necesidades y requerimientos de la comunidad educativa, se propone a SLEP – Puerto Cordillera la contratación de servicios profesionales, soportes técnicos pedagógicos, psicosociales y administrativos que permitan dar mayores y mejores herramientas y apoyos a la labor docente, a fin de conseguir mejores logros de aprendizajes de los estudiantes.

- **LOS RECURSOS FINANCIEROS**

El colegio cuenta caja chica anual que asciende a \$400.000 para los gastos menores y emergentes del local escolar. Para ello la dirección del establecimiento, debe pagar una fianza mensual, que es descontada a través de la liquidación de sueldo, por administrar fondos fiscales. Debido a la ínfima cantidad de fondos que no suplen las necesidades del establecimiento, permanentemente se está solicitando recursos a los funcionarios y al Centro General de Padres y Apoderados, a través de rifas, aportes económicos y/o ventas de comestibles, que permitan subsanar las urgencias que se presentan a diario.

En lo que respecta a los fondos que ingresan por la Subvención Escolar Preferencial (SEP), los que se destinan a la contratación de recursos humanos y adquisición de recursos materiales, tecnológicos, respaldados por el PME (Plan de Mejoramiento Educativo), los que se solicitan por medio de guías de requerimientos a la administración central del SLEP, dichos fondos no manejados por la dirección del establecimiento.

- EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y PROCESO DE APRENDIZAJE

ORGANIZACIÓN CURRICULAR.

El Colegio Cardenal José María Caro se rige por la Ley General de Educación de 2009 (Ley N°20.370), Decreto N°83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica, Ley N°19.532, que crea jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación, Decreto Supremo N°67/2018, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, *Ley de Inclusión Escolar N°20.845* y las Bases Curriculares vigentes, emanadas del Ministerio de Educación, Unidad de Currículum:

NT1- NT2

Las Bases Curriculares Decreto 411/2017 de la Educación Parvularia (BCEP), corresponden a una modificación y actualización de las que fueron elaboradas el año 2001.

1° a 6° Año de Enseñanza Básica.

Bases Curriculares 1° a 6° Año Básico Decreto 433/2012 y 439/2012

7° a 8° Año de Enseñanza Básica.

Ajuste Curricular 7° y 8° Año Básico Decreto 614/2013 y 369/2015

Bases Curriculares 1° Año y 2° Año de Enseñanza Media

Desde la Unidad Técnico Pedagógica, en colaboración del nivel directivo y las coordinaciones específicas, se asesora y apoya a los docentes en la aplicación del currículum, teniendo en consideración los lineamientos emanados desde MINEDUC, a través de la DEP, por medio de ENEP (Estrategia Nacional de Educación Pública), PEL (Plan Estratégico Local), PAL (Plan Anual Local), así como los instrumentos de gestión institucional PEI (Proyecto Educativo Institucional), que se hace operativo a través del PME (Plan de Mejoramiento Educativo) y Planes Normativos:

Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Plan de Formación Ciudadana,

Plan Integral de Seguridad,

Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional

Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

Plan de Apoyo a la Inclusión

Así como los requerimientos surgidos desde el accionar pedagógico diario, redes de apoyo que el Equipo Directivo-Técnico estime pertinentes participen en el proceso educativo para el logro de aprendizajes y metas institucionales.²

- **LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

La articulación inter-estamentos es tarea mancomunada de la Inspectoría General, Coordinación de Convivencia Escolar, Orientación y profesionales del área psico- educativa (psicólogos y asistente social), además de las coordinaciones específicas tales como; PIE, Integral, Gobierno Escolar y Centro de Padres, basados en el Manual de Convivencia Escolar, también en constante proceso de optimización con la participación de los estamentos que conforman el colegio y el aporte de Redes de Apoyo, respecto a la problemática creciente de convivencia que se manifiesta en el quehacer diario, de las relaciones interpersonales de los estamentos que conforman la unidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.

FODA POR ÁREA DE GESTIÓN

Área de Liderazgo

<p><u>FORTALEZAS</u> Directora comprometida con su rol. Dentro de las fortalezas de las acciones que forman parte de la Gestión de Liderazgo, se encuentra el fortalecimiento del clima organizacional, definiendo roles y perfiles de trabajo, y el estilo de liderazgo establecido, para la mejora en la relación de todos los Miembros de la comunidad educativa. Dotación docente con buenos resultados en la categorización de Evaluación Docente.</p>	<p><u>OPORTUNIDADES</u> Participación activa en las redes organizadas por el sostenedor: Directores, Jefe de UTP, Evaluación, Orientación, Coordinación PIE. Participación activa con redes de apoyo Carabineros, CESFAM Sergio Aguilar, HPV- Universidades, I. Municipalidad de Coquimbo, entre otros.</p>
<p><u>DEBILIDADES</u> Ausentismo escolar Licencias médicas prolongadas de profesionales docentes y asistentes de la educación, sin reemplazos</p>	<p><u>AMENAZAS</u> Paro Docente por no pago correcto de sueldos. Renuncias de profesionales docentes durante el año escolar. Falta de disponibilidad de docentes para cubrir reemplazos de licencias médicas.</p>

² Anexos Planes de Estudios de los Niveles NT1-2/E. Básica/E. Media

Área de Gestión Curricular

<p><u>FORTALEZAS</u></p> <p>Trabajo colaborativo entre docentes y profesionales a través de las sesiones de reflexión pedagógica.</p> <p>Monitoreo sistemático de cobertura curricular.</p> <p>Acompañamiento al aula.</p> <p>Plan de trayectoria educativa.</p> <p>Compromiso y responsabilidad por parte de la comunidad educativa, en la aplicación de las diversas acciones.</p> <p>Dotación docente con buenos resultados en la categorización de Evaluación Docente.</p>	<p><u>OPORTUNIDADES</u></p> <p>Dentro de las oportunidades de mejoramiento en la dimensión de Gestión Pedagógica, se relaciona con el énfasis en los acompañamientos al aula, establecidos desde el primer semestre, y la implementación de la Acción del Plan de Lectoescritura.</p>
<p><u>DEBILIDADES</u></p> <p>Ausentismo escolar.</p> <p>Licencias médicas prolongadas de profesionales docentes y asistentes de la educación.</p>	<p><u>AMENAZAS</u></p> <p>Renuncias de profesionales docentes durante el año escolar.</p>

Área Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes

<p><u>FORTALEZAS</u></p> <p>Integrado por profesionales en continua capacitación.</p> <p>Se rige por RIE y Manual de Convivencia.</p> <p>Cronograma de actividades.</p> <p>Talleres a cursos.</p>	<p><u>OPORTUNIDADES</u></p> <p>Redes de Apoyo externas.</p> <p>Capacitaciones por parte del sostenedor.</p> <p>Participación en Redes del Servicio Local de Educación.</p>
<p><u>DEBILIDADES</u></p> <p>Ausentismo escolar.</p> <p>Recurso profesional y de transporte para realizar visita domiciliaria.</p>	<p><u>AMENAZAS</u></p> <p>Falta de compromiso de algunos apoderados.</p> <p>Estudiantes judicializados.</p> <p>Surgimiento de casos de violencia escolar a partir de situaciones fuera del contexto escolar.</p> <p>Denuncias ante la Superintendencia de Educación.</p>

Área de Gestión de Recursos

<u>FORTALEZAS</u> Se cuenta con profesional a cargo del área de recursos. Recursos Humanos con capacitación para el desarrollo de las comunidades de aprendizaje.	<u>OPORTUNIDADES</u> Obtención de recursos a través de PME (Plan de Mejoramiento Educativo).
<u>DEBILIDADES</u> Recursos humanos con licencias prolongadas y sin reemplazo, por falta de profesionales disponibles.	<u>AMENAZAS</u> Vulnerabilidad de la seguridad del colegio ante reiterados robos de insumos. Demora de las respuestas del sostenedor ante las necesidades de recursos que presenta el establecimiento.

Área de Gestión de Resultados

<u>FORTALEZAS</u> Aumento de nuevo ciclo escolar de educación media. Se utilizan los resultados de evaluaciones externas (SIMCE, DIA, SEPA UC en comprensión lectora) para la toma de decisiones en función de la mejora de manera integral.	<u>OPORTUNIDADES</u> Gestionar capacitaciones para la mejora de resultados. Acompañamiento externo de Matemática en Ruta e Ideo Digital.
<u>DEBILIDADES</u> Profesionales docentes con licencias médicas prolongadas y asistentes de la educación, sin reemplazo, por falta de profesionales disponibles.	<u>AMENAZAS</u> Demora por parte del sostenedor para dar respuesta a la contratación de personal para cubrir licencias.

PERFILES Y FUNCIONES

ROL DIRECTOR/A

Profesional de la Educación, elegido por Alta Dirección Pública, con cinco años de duración en el cargo, al que le corresponde la dirigir, administrar, supervisión y coordinar la gestión del establecimiento educacional, perteneciente al Servicio Local de Educación Puerto Cordillera. El director/a debe conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional, forjando una comunidad educativa orientada al logro de los aprendizajes de los estudiantes. Para ello debe gestionar, orientar, supervisar y coordinar los procesos propios de la gestión educacional, involucrando a los diferentes actores que la conforman, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones definidos por SLEP y la normativa legal vigente.

FUNCIONES DE DIRECTOR/A

-Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, el cumplimiento de los planes y programas de estudio, así como las distintas estrategias seleccionadas para su implementación.

- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo Técnico-Pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
- Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
- Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.
- Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.
- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- Gestionar personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- Designar a quienes ejerzan los cargos de Inspector General, Encargado de Convivencia, jefe Técnico, Evaluador y Orientador del establecimiento educacional.
- Remover a quienes ejerzan los cargos de Inspector General, Encargado de Convivencia y Jefe Técnico, Evaluador y Orientador del establecimiento educacional.
- Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
- Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
- Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.
- El/La director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Director del Servicio Local Puerto Cordillera, en marzo de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo convenio de desempeño.
- Dirigir la formulación/actualización del PEI del establecimiento y su implementación, basado en las necesidades de los estudiantes, los recursos disponibles, el marco valórico y curricular y los objetivos y metas estratégicas del establecimiento.
- Analizar la realidad del establecimiento en los ámbitos social, académico, administrativo y económico, sus fortalezas y debilidades, así como la influencia, necesidades, barreras y oportunidades de su entorno para formular el PEI.
- Identificar con su equipo de gestión las áreas, sistemas y procesos del colegio que requieren mejoras, tanto en lo administrativo como en lo pedagógico y supervisa la efectiva aplicación de las soluciones y resultados alcanzados.
- Efectuar el seguimiento de la implementación del PEI, en función de los resultados esperados, y adecuándolo ante los cambios de contexto tanto internos como externos.
- Establecer los mecanismos efectivos y de calidad, para la adecuada y oportuna comunicación con los padres, apoderados y estudiantes para comprometerlos con el proceso educativo y conocer sus opiniones y expectativas, así como su nivel de satisfacción.
- Mantener las relaciones institucionales con las autoridades ministeriales.
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: INSPECTOR/A GENERAL

El Inspector General, es el directivo superior, que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia. Será función central de éste la Gestión de la Convivencia Escolar.

FUNCIONES DE INSPECTOR/A GENERAL

- Controlar la disciplina de los estudiantes conforme a lo que dispone el Reglamento Interno.
- Controlar el orden, la puntualidad de los estudiantes a la entrada y salida del colegio.
- Poner en práctica el Plan de Seguridad Escolar.
- Cautelar la disciplina de los/as estudiantes en los actos cívicos, académicos y extraescolares, con su equipo de Asistentes de la Educación.
- Revisar periódicamente libro de sugerencias, inquietudes y reclamos para dar respuesta oportuna.
- Elaborar los horarios y turnos, según corresponda del personal docente, paradocente y auxiliares.
- Llevar control diario de asistencia de los estudiantes de todos los niveles e instancias del establecimiento.
- Programar y coordinar las labores de los Asistentes de la Educación.
- Cautelar el correcto desarrollo de los actos cívicos y académicos.
- Entregar oportunamente los boletines de subvención con la información requerida al Departamento de Educación.
- Controlar el cumplimiento de los horarios de todo el personal del Colegio. En especial del profesorado en sus clases sistemáticas y en las actividades curriculares y extracurriculares de libre elección.
- Apoyar a Jefe de Unidad Técnica en la elaboración horario de clases de cursos y docentes.
- Mantener actualizado el Registro de Matrícula.
- Monitorear los procedimientos referidos a accidentes escolares de los estudiantes.
- Informar mensualmente a los profesores jefes sobre la asistencia de los/as estudiantes.
- Constatar la revisión diaria del aseo y uso de mobiliario de todas las dependencias del establecimiento, formulando todas las observaciones que proceden a las personas responsables.
- Constatar el comportamiento de estudiantes preocupándose especialmente de la disciplina, asistencia, puntualidad y presentación personal.
- Distribuir en los cursos los/as estudiantes nuevos y repitientes, concordando en el mecanismo a utilizar con el Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica.
- Participar en el proceso de matrícula del establecimiento de acuerdo con lo programado al respecto o solicitado por el Director.
- Elaborar informes que sean solicitados por la autoridad y/u organismos autorizados para ello.
- Mantener diálogo permanente y formativo con docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados.
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: JEFE DE UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA

La Unidad Técnico-Pedagógica a través del profesional Docente que lidera el equipo, deberá administrar operativamente el desarrollo del currículum, cautelando que se cumplan las Políticas Educativas referidas a calidad y equidad.

Promoverá en los docentes el trabajo colaborativo para transferir experiencias, administrar metodologías activas y favorecer el acceso de todos los estudiantes al aprendizaje.

FUNCIONES DE JEFE DE UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA

- Dirigir las etapas de planeamiento, ejecución, evaluación y supervisión del currículum en la escuela.
- Asesorar a Director/a en el proceso de revisión del Proyecto Educativo Institucional y formulación del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Liderar el proceso de evaluación docente.
- Liderar las jornadas de planificación y evaluación semestrales y anuales.
- Fomentar entre los docentes el perfeccionamiento continuo, a través de la información de cursos gratuitos, entregados por MINEDUC u otra entidad de educación.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de metodología, evaluación y currículum.
- Generar el ambiente educativo y diseñar las estrategias que permitan el logro de los objetivos educacionales, siendo el principal de ellos, el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Responsabilizarse que los Consejos Técnico Pedagógico sean verdaderos talleres de trabajo, donde se discutan y analicen los problemas que en uno y en otro sentido afectan al proceso educacional, sugiriendo y apoyando las iniciativas de los profesores.
- Coordinar y promover la ejecución de proyectos educativos que se implementen en el establecimiento.
- Monitorear el acompañamiento al aula y retroalimentación.
- Fomentar actividades de carácter académico y cultural que permitan la interacción educativa y formativa entre el Colegio y la comunidad.
- Establecer los canales de comunicación que sean necesarios para hacer más expedita la información con todo el personal.
- Responsabilizarse que reemplazos docentes, los permisos, licencias u otros sean cubiertos.
- Velar por el mantenimiento del proceso motivacional de los docentes en el logro de las metas propuestas.
- Controlar el funcionamiento pedagógico, de la biblioteca, sala de Computación y otras dependencias similares.
- Presidir los Consejos Técnico-Pedagógicos cuando el Director le delegue esta función.
- Entregar al Director toda la información que le corresponda para los efectos de confeccionar la Evaluación Anual del Plantel.
- Revisar personalmente o por delegación en funcionamiento especializado de su Unidad: libro digital de clases, formulando observaciones verbales a los docentes afectados y en casos de reincidencia, informar por escrito al Director.
- Responsabilizarse como Unidad de la revisión de documentos que contengan evaluaciones. (informes de notas, certificados de estudios, actas de calificaciones) a objeto de cautelar la correcta emisión de ellos.
- Fomentará en los docentes la utilización de los recursos materiales, audiovisuales con que cuenta el establecimiento y el uso de material didáctico.
- Cautelar el cumplimiento de los Planes y Programas, en los niveles de enseñanza correspondientes.
- Velará por el desarrollo de las actividades complementaria JEC.
- Promoverá la participación de los docentes en la utilización de los medios de computación e informática con que cuenta el establecimiento, su capacitación y la incorporación de los estudiantes a su uso como forma de acceder a nuevas y variadas fuentes de información.

ROL: EVALUADOR/A

El/la evaluador/a es el/la encargado/a de todas las actividades concernientes a evaluación de los aprendizajes en el establecimiento tanto, internas como externas, así como también, el darlas a conocer a la comunidad educativa. Debe, a su vez, ser flexible y con capacidad de adaptación a cambios y crisis, con profundo sentido ético, con poder de decisión en todas las circunstancias y un espíritu colaborativo para conseguir trabajar en equipo.

FUNCIONES DE EVALUADOR/A

- Manejar y conocer el Reglamento de Evaluación.
- Revisar instrumentos evaluativos, en coherencia con el currículum y formato del Colegio.
- Monitorear el rendimiento escolar de forma permanente.
- Mantener estadísticas de calificaciones por niveles y asignaturas.
- Proponer diversos medios de evaluación que enriquezcan las propuestas de los docentes (Cuantitativas y cualitativas).
- Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a nivel de aula, en las fechas calendarizadas
- Orientar al profesorado hacia la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre evaluación y promoción de los estudiantes.
- Analizar la estadística de calificaciones y tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos evaluativos.
- Participar en la formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo.
- Representar, cuando sea designado, al jefe de UTP en actividades al interior del establecimiento o fuera de ellas, también pueden ser otros estamentos, si así se requiriese.
- Coordinar evaluaciones externas aplicadas en el establecimiento (Pruebas de cobertura curricular).
- Monitorear plataformas de Libro Digital.
- Dirigir los consejos técnicos que le correspondan.
- Realizar acompañamiento de los docentes en aula programadas por UTP.
- Calendarizar evaluaciones por curso para ser entregadas a los apoderados/as.
- Ingresar calificaciones en plataforma educativa.
- Participar en Consejo Escolar.
- Organizar, junto a jefe de UTP, reuniones con apoderados de estudiantes que presentan riesgo de repitencia.
- Monitorear número de evaluaciones mensual de acuerdo a cantidad de horas de asignaturas.
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional del Sello Científico Sustentable.

ROL: ORIENTADOR EDUCACIONAL

El Orientador(a) Educacional es el profesional que trabaja el área Técnico-Pedagógico-Formativo, del establecimiento educacional a fin de generar que los y las estudiantes alcancen sus objetivos académicos, sino también, logren los IDPS Indicadores de Desarrollo Personal y Social, que se vea reflejado en su actuar, así como orientarlos, para que concluyan sus trayectorias educativas básica y media, proyectándose a un futuro profesional, de acuerdo a sus competencias y habilidades personales y sociales. Debe tener formación especializada para desempeñarse en su rol de liderazgo técnico, de articulación y coordinación con profesionales que colaboran en el fortalecimiento de la dimensión formativa y preventiva.

FUNCIONES DE ORIENTADOR EDUCACIONAL

- Liderar técnicamente las cuatro dimensiones explicitadas en la descripción del concepto general de orientación educacional.
- Complementar la función de apoyo y acompañamiento del estudiantado durante su trayectoria escolar.

- Favorecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes a través de acciones y/o actividades pedagógicas que permitan al estudiantado lograr el desarrollo de sí mismo y el conocimiento de su entorno, para superar limitaciones, afianzar cualidades, cultivar valores personales y sociales, éticos y morales, que colaboren con su desarrollo personal, social, vocacional, profesional y laboral.
- Contribuir a crear las condiciones que permitan a todo el estudiantado, lograr progresivamente aprendizajes de calidad, independientemente de sus características personales y de contexto.
- Apoyar y acompañar al estudiantado en la configuración y construcción de su proyecto de vida.
- Contribuir a estimular la formación personal permanente del estudiantado.
- Informar y difundir pertinente y oportunamente alternativas de formación profesional, técnica, o inserción laboral; que favorezcan el desarrollo de sus intereses vocacionales.
- Trabajar colaborativamente con los distintos actores de la comunidad educativa y redes de apoyo, tanto internas como externas, favoreciendo factores protectores para la prevención.

ROL: ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Profesional cuya responsabilidad se centra en la mantención de climas propicios para el aprendizaje en las dependencias colectivas de los establecimientos educacionales de la comuna de Coquimbo. Debe velar además por el manejo de estrategias adecuadas para el fortalecimiento de la disciplina escolar, las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad escolar, el desarrollo de estrategias de cuidado del clima escolar, la actualización de los protocolos de acción del establecimiento y hacer respetar el Manual de Convivencia Escolar en el marco del PEI.

FUNCIONES DE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.
- Responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- Junto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades del Plan de Gestión, y a la comunidad educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia en el establecimiento.
- Coordinar y supervisar las actividades generales de convivencia escolar en el establecimiento.
- Coordinar las acciones de difusión de las normas y planes operativos relativos a la convivencia escolar.
- Coordinar estrategias orientadas al conocimiento del Manual de Convivencia por parte de la comunidad educativa en general.
- Mantener actualizado el RIE, principalmente los diferentes protocolos de acción del establecimiento.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia.
- Actualizar el Manual de Convivencia Escolar.
- Efectuar un autodiagnóstico de la convivencia escolar.
- Realizar talleres del Plan de Convivencia Escolar hilados con los objetivos del MINEDUC, que son parte del programa de Orientación.
- Presentación de Protocolos del Manual de convivencia escolar como también del Plan de Convivencia Escolar, en consejo escolar y consejo de profesores.

- Confecionar informes relacionados con convivencia escolar, que sean solicitados por la Superintendencia de Educación.
- Confecionar e implementar Plan de Mediación Escolar.
- Asistir a reuniones establecidas por Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.
- Apoyar al establecimiento en todas las actividades integrales y aquellas en que la dirección requiera su apoyo y presencia.
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: COORDINADOR DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Profesional idóneo que se encarga de regular el adecuado funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo de aula, que se compone por Educadoras Diferenciales, Profesores Básicos, Fonoaudiólogo y Psicóloga. En este sentido se trata de resguardar que se cumplan los requerimientos que establece el Decreto N° 170 del Ministerio de Educación que consisten en seis horas semanales de intervención en aula común por las/los Educadoras/es Diferenciales, sesiones semanales con Fonoaudiólogo para los/as alumnos/as con TEL Mixto o Expresivo, verificar que se atiendan las derivaciones realizadas para atención psicológica y que las coordinaciones entre Profesores Básicos y Educadoras Diferenciales se realicen sistemáticamente en forma semanal para realizar las adecuaciones curriculares y/o evaluaciones diferenciadas pertinentes a cada caso. Además, existen funciones administrativas relacionadas con el resguardo de información de cada estudiante perteneciente al PIE y de la gestión de los equipos, que deben ser presentadas a entidades como la Superintendencia de Educación, Provincial de Educación y Agencia de Calidad del Ministerio de Educación.

FUNCIONES DE COORDINADOR DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en EL establecimiento.
- Asegurar la inscripción de los profesionales en el “Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico”, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC y la normativa vigente.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Asegurar que el Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único.
- Conocer el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- Establecer una relación de colaboración y adecuada comunicación con el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.
- Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.

- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.
- Velar por el seguimiento de los aprendizajes de los/as estudiantes integrados, generando acciones remediales con los docentes PIE de cada curso y manteniendo informada a la familia.
- Asesorar y hacer seguimiento al uso del Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del PIE, implementando, entre otras medidas, estrategias para conocer la satisfacción de los usuarios.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los/as estudiantes.
- Cautelar el cumplimiento del número de horas profesionales que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas destinadas al trabajo colaborativo para los profesores de educación regular que se desempeñan en cursos con estudiantes en PIE.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre los establecimientos que implementan respuestas educativas de calidad a las NEE que presenten sus hijos e hijas. Además, estén informadas y participen en el Plan de Apoyo individual de su hijo/a y Protocolo de Contención Emocional.
- Liderar y coordinar procesos de demostración de la práctica pedagógica asociada al PIE (estrategias de trabajo colaborativo; evaluación diagnóstica integral de calidad) a fin de difundir buenas prácticas, y como medio de capacitación de otros docentes del establecimiento.
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: COORDINADOR/A INTEGRAL

Es responsabilidad del Coordinador Integral, planificar, organizar, coordinar, implementar, supervisar, difundir y evaluar todas las actividades y talleres integrales, culturales, científicas, artísticas, físicas, deportivas y recreativas, promoviendo la participación de los estudiantes Cardenalinos. Depende directamente de UTP.

FUNCIONES DE COORDINADOR/A INTEGRAL

- Participar en todas las actividades y reuniones convocadas por la red de educación Integral del SLEP – Puerto Cordillera en los días y horarios que se establezcan.
- Elaborar, implementar y difundir un Plan de Trabajo Anual, calendarizando las actividades y talleres integrales, culturales, científicas, artísticas, físicas, deportivas y recreativas que desarrolla el Colegio Cardenal José María Caro, en los tiempos programados.
- Difundir el Plan de Acción Integral del Territorio a los diferentes estamentos del establecimiento.
- Coordinar la implementación y ejecución de los Talleres Integrales que se ejecutan durante el año y que cuentan con la participación activa de los estudiantes Cardenalinos.
- Coordinar las salidas pedagógicas de los estudiantes, con su respectiva documentación siguiendo y respetando el protocolo de éstas.
- Asesorar al Gobierno Escolar y apoyar en la difusión, ejecución del Plan de Trabajo de éste.
- Trabajar articuladamente a través de las actividades de los Planes Normativos.
- Trabajar colaborativamente con Encargada de Convivencia Escolar.

ROL: DOCENTES DE AULA

El Marco para la Buena Enseñanza espera del profesional de la Educación que esté en condiciones de desarrollar un trabajo óptimo en la confianza de su preparación académica, su constante perfeccionamiento y otros atributos que es deseable tenga para que su rol de docente permita en los estudiantes a su cargo producir aprendizajes y competencias.

FUNCIONES DE DOCENTES DE AULA

- Dominar los contenidos de las disciplinas que enseña en el marco curricular nacional.
- Conoce las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes.
- Domina la didáctica de las disciplinas que enseña.
- Organiza los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco y las particularidades de sus alumnos.
- Las estrategias de evaluación son coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional y permiten a todos los/as alumnos/as demostrar lo aprendido.
- Establece un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.
- Manifiesta altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos/as.
- Establece y mantiene normas consistentes de convivencia en el aula.
- Establece un ambiente organizado de trabajo y dispone los espacios y recursos en función de los aprendizajes.
- Comunica en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.
- El contenido de la clase es tratado con rigurosidad conceptual y es comprensible para los estudiantes.
- Optimiza el uso del tiempo disponible para la enseñanza.
- Promueve el desarrollo del pensamiento.
- Evalúa y monitorea el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.
- El profesor reflexiona sistemáticamente sobre su práctica.
- Construye relaciones profesionales, de equipo y colaborativas con sus colegas.
- Asume responsabilidades en la orientación de sus alumnos/as.
- Establece relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados.
- Maneja información actualizada sobre su profesión, el sistema educativo y las políticas vigentes.
- Fomentar e incorporar en el estudiante valores, hábitos y actitudes de acuerdo a la política educacional y desarrollar la disciplina de los/as alumnos/as especialmente a través del ejemplo personal.
- Integrar los contenidos de su asignatura con los de otras disciplinas.
- Cumplir con el horario de clases para el cual se ha contratado.
- Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la dirección le solicite.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de los estudiantes, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje.
- Resguardar el cumplimiento de los Planes y Programas de estudios en el desempeño de su labor docente.
- Cuidar los bienes generales del establecimiento, conservación de edificio y responsabilizarse de aquellos que se le confían a su cargo por inventario.
- Informar regularmente de los problemas e inquietudes que le sean presentados por los padres o apoderados de los estudiantes, al responsable correspondiente, ya sea Dirección, UTP, Inspector General, otro.
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: PROFESOR JEFE

El profesor jefe es aquel profesional de la Educación, que en cumplimiento de su función es el principal responsable de la marcha pedagógica y de orientación del curso a su cargo.

FUNCIONES DE PROFESOR JEFE

- Informar a los padres y apoderados de la situación de los estudiantes del curso a su cargo.
- Confeccionar en forma oportuna aquellos documentos que están a su cargo, tales como: Informe al hogar, Informes de Personalidad, Registro de evaluación.
- Organizar su curso con relación a la directiva y actividades de participación para la sana convivencia.
- Informar convenientemente a los padres y apoderados del estado de avance en el trabajo escolar de sus pupilos citando y dejando constancia en Bitácora.
- Citar a reuniones y fomentar la participación de los apoderados en actividades que privilegia el apoyo al proceso educativo.
- Crear instancias que motiven la participación de los estudiantes y se sientan estimulados ante logros que alcancen.
- Revisar periódicamente libro digital, específicamente observaciones de los estudiantes al objeto de informar a los apoderados y aplicar lo estipulado en el RIE.
- Informar oportuna y convenientemente a las instancias que corresponda, situaciones anormales que detecte o le informen que tenga relación con su curso y que le afecten, resguardando que quede en acta y firmado.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: EDUCADORA DE PÁRVULOS

Es una profesional de la Educación, que recibe al niño que viene desde el hogar para iniciar el proceso educativo en edad preescolar. Debe estar capacitada para aplicar metodologías de enseñanza-aprendizaje efectivas.

FUNCIONES DE EDUCADORA DE PÁRVULOS

- Planificar según Aprendizajes Esperados de los Programas Pedagógicos de Educación NT1 – NT2 .
- Evaluar aprendizajes de los estudiantes en forma individual y graduada.
- Registrar la asistencia diaria.
- Organizar la sala de acuerdo con las actividades que realiza, manteniendo el orden, la limpieza y condiciones adecuadas de ventilación, mobiliario y espacio.
- Ambientar la sala de clases, de acuerdo con los temas y actividades.
- Realizar las actividades o experiencias de aprendizaje planificadas.
- Utilizar material didáctico atractivo, adecuado a las actividades y objetivos de la clase.
- Desarrollar un estilo de trabajo cooperativo en el que desarrolla valores de responsabilidad, respeto, tolerancia y solidaridad.
- Construye relaciones profesionales, de equipo y colaborativas con sus colegas.
- Dirigir reuniones con padres y apoderados.
- Aplicar metodologías innovadoras, siempre centradas en los estudiantes.
- Utilizar apoyo de la tecnología para lograr mejores aprendizajes.
- Mantener al día registro de actividades en el libro digital.
- Atender las necesidades y dar solución a los padres y apoderados.
- Completar y entregar documentos de avisos, citaciones o suspensión de actividades a padres y apoderados.
- Mantener canales de comunicación efectivos con los padres y apoderados.
- Informar a los padres de los procesos evolutivos correspondientes a los distintos periodos del año escolar.

- Completar y entregar el informe al hogar del primer y segundo semestre y el certificado de promoción.
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: COORDINADOR/A DE SELLO

Es responsabilidad del coordinador de Sello fomentar el manejo preliminar de habilidades de indagación en ciencias, a través de la elaboración de un Plan de Acción e implementación de Taller Sello que es dependiente de UTP.

FUNCIONES DE COORDINADOR/A DE SELLO

- Elaborar e implementar un Plan de Acción para fortalecer el Sello Científico Sustentable.
- Realizar las actividades del Plan de Acción para promover el Sello del establecimiento en tiempo programado.

ROL: PROFESOR EDUCACIÓN DIFERENCIAL

El Marco para la Buena Enseñanza espera del profesional de la Educación que esté en condiciones de desarrollar un trabajo óptimo en la confianza de su preparación académica, su constante perfeccionamiento y otros atributos que es deseable que tenga para que su rol de docente permita en los alumnos a su cargo producir aprendizajes y competencias.

FUNCIONES DE PROFESOR EDUCACIÓN DIFERENCIAL

- Participar de la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE.
- Conocer la normativa vigente del PIE.
- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el equipo de gestión para articular el PIE con dichos planes y programas (PME).
- Optimizar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación.
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y/o transitorias.
- Conocer el Formulario Único y otros protocolos disponibles a través de la página web: www.educacionespecial.mineduc.cl
- Establecer una relación de colaboración con la unidad técnica del establecimiento.
- Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los estudiantes y sus familias.
- Monitorear permanentemente los aprendizajes de los estudiantes.
- Mantener actualizado Registro de Planificación y hacer buen uso del instrumento.
- Participar en la elaboración de mecanismos de evaluación del PIE.
- Participar en capacitaciones, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Ejecutar adecuadamente el cumplimiento del número de horas de trabajo colaborativo que exige la normativa, asegurando las 3 horas cronológicas.
- Orientar y entregar, de acuerdo con sus competencias personales y disciplinares, los apoyos que requieren las y los estudiantes para fortalecer aspectos tales como: lenguaje, psicomotricidad, funciones cognitivas, desarrollo emocional, transición a la vida adulta activa, desenvolvimiento y vinculación con el medio, autonomía, entre otros.

- Apoyar a las familias y a otros adultos significativos para los estudiantes, orientando su participación y compromiso con el proceso educativo.
- Contribuir al diseño y/o desarrollo de los ajustes y medidas establecidas en el Plan de Apoyo individual (PAI) de niños, niñas y jóvenes que presentan NEE y/o en el Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizadas (PACI) que realizan las y los docentes, según corresponda.
- Disponer sistemas de comunicación con la familia, para que éstas cuenten con información oportuna sobre las necesidades educativas que presenten sus hijos/as. Además, estén informadas y participen en el Plan de Apoyo Individual (PAI) de su hijo/a.
- Participar en la determinación del diagnóstico del estudiante con NEE en reuniones con el equipo multidisciplinario.
- Participar en las reuniones de coordinación con el equipo PIE.
- Asistir y cumplir el horario en la entrega de apoyos en el aula común, según carga horaria de cada educador.
- Citar periódicamente apoderados de estudiantes con NEE, en horario establecido registrando dicha acción.
- Socializar con el equipo multidisciplinario los avances de los estudiantes integrados.
- Evaluar psicopedagógicamente utilizando instrumentos, pruebas o test bajo la normativa nacional. Los procesos de evaluación deberán considerar la aplicación de pruebas formales e informales de carácter pedagógico relacionadas a los aprendizajes curriculares logrados por el estudiante.
- Elaborar informes psicopedagógicos y completar la documentación solicitada por el ministerio de educación.
- Elaborar Planes de Adecuación Curricular Individual (PACI) a los/as alumnos con necesidades educativas especiales permanentes.
- Otorgar atención en el aula de recursos con el objetivo de lograr en el/la alumno/a el desarrollo de habilidades, competencias y destrezas.
- Participar en la actualización del proyecto educativo institucional en el colegio.
- Mantener reservas de las situaciones personales de los/as alumnos/as, apoderados y compañeros de trabajo. También de lo tratado en reuniones (consejos, coordinación, entrevistas, etc.).
- Manejo de dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad de los/as estudiantes.
- Colaborador directo en la implementación del sello institucional Científico Sustentable.

ROL: ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los Asistentes de la Educación que se desempeñarán en el establecimiento educacional deberán cumplir con las siguientes características acordes a su rol:

- Actualizados para cumplir su misión educadora, en constante perfeccionamiento.
- Orientar a todos sus estudiantes, independiente de la asignatura que impartan.
- Proactivos, Resolutivo y efectivo ante situaciones emergentes.
- Con capacidades de tolerancia, empatía, creativas, innovadoras, sociales, participativas
- Capacidad de actuar con justicia, lealtad y equidad, sin sesgo de género.
- Identificarse y comprometerse con los valores y metas institucionales.
- Practicar y promover el valor del respeto, responsabilidad y el amor.
- Promotor del sello Científico sustentable.
- Capacidad de trabajo en equipo y colaborativo y autosuficiente en el desempeño de su función.
- Capaz de resolver situaciones con toma de decisiones en el ámbito que corresponda desempeñar su función, de acuerdo a los protocolos de nuestro Reglamento Interno.

FUNCIONES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

- Apoyar la labor del Equipo Directivo y Técnico, así como a docentes en general.
- Controlar atrasos, inasistencias y casos de conducta de los/las estudiantes en los recreos, horas libres, salida e ingreso de estos/as.
- Controlar el aseo de las dependencias del colegio.
- Cautelar la conservación y resguardo del edificio escolar, mobiliario, material didáctico, comunicando al Inspector General cualquier deterioro o anomalía.
- Atender a las necesidades emergentes de los/las estudiantes.
- Prestar atención de Primeros Auxilios cuando la ocasión lo amerite, de acuerdo a sus competencias.
- Apoyar en atención de situaciones emergentes: atención de estudiantes en casos de emergencia como temblores, terremotos, incendios u otras.
- Difundir la información oficial del establecimiento, por los canales formales establecidos por el colegio.
- Clasificar, archivar y resguardar documentos oficiales del colegio (ficha de matrícula, entre otros).

PERFIL DEL/LA ESTUDIANTE DE NUESTRA COLEGIO:

Las características del/ la estudiante que debe ayudar a formar nuestro colegio son:

- Que tenga una imagen personal positiva.
- Con una elevada autoestima.
- Que se acepte así mismo y a los demás.
- Que adquiera y/o refuerce una escala de valores donde se encuentre:

Respeto, Responsabilidad y Amor.

- Estos valores deben reflejarse en la interacción con sus iguales, con sus profesores, con sus padres y con todas las personas con que debe relacionarse.
- Que actúe de manera veraz y auténtica, practicando la solidaridad, tolerancia, la honradez, el compañerismo, el compromiso y el patriotismo.
- Que practique la Auto-superación.
- Nuestro estudiante debe ser resiliente, con capacidad para superar, entender y resolver sus dificultades.
- Nuestro estudiante debe ser creativo, comunicativo, sociable.
- Debe ser capaz de ejercer su liderazgo positivo.
- Con capacidad para orientar o reorientar, si es preciso, su propia identidad.
- Que comprenda y practique la equidad de género y el respeto por la diversidad.
- Que haga buen uso de su tiempo libre.
- Con hábitos de estudio.
- Que se proyecten en su formación académica, hacia lograr una formación y logren un título en educación superior.

PERFIL DE EGRESO DE ESTUDIANTE CIENTÍFICO HUMANISTA.

Para una descripción del perfil de estudiantes del Colegio Cardenal José María Caro de Coquimbo, perteneciente al territorio Puerto Cordillera, es necesario establecer lo que engloba un perfil de estudiante mirado desde la óptica de la competencia educativa, esta se entiende como actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto de idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer, el saber conocer, el saber convivir juntos, con sólidos valores éticos y morales, deseoso/a de conocimientos e investigación, perseverante en sus objetivos y metas académicas, con hábitos de estudios establecidos, receptivo/a a las críticas y con capacidad de superación, con desarrollo meta - cognitivo y de habilidades cognitivas básicas como comprensión, análisis, síntesis y evaluación.

Es por esto por lo que cuando se piensa en describir el perfil del estudiante se centra desde la mirada Científico Humanista, en donde se destaca las diversas áreas del saber, puesto que la formación de nuestros estudiantes está orientada principalmente a la profundización de las diferentes áreas de formación común, que tiene como objetivo adquirir las habilidades y competencias para la continuidad de estudios. Este estudiante debe estar comprometido con la formación Integral y con la convicción de que el estudio y el saber serán siempre ejes fundamentales de su vida. Por lo que debe sumar valores como los que contiene el Proyecto Educativo Institucional tales como; Amor, Respeto, Responsabilidad.

También debe manejar habilidades de: Investigación, comprensión lectora, producción de textos, verbalización de sus saberes, sentido crítico, y respeto por el Medio Ambiente y la Sustentabilidad, esto enmarcado en el sello del establecimiento educativo.

En definitiva, el perfil de estudiante busca la formación desde una mirada integral, vinculando la modalidad Científico –Humanista – Sustentable, entregando una educación de calidad, preparando para la educación superior, teniendo habilidades y aptitudes para realizar investigaciones, proponer soluciones a través de proyectos. Así como también debe mostrar interés por la lectura, curiosidad intelectual, generar una lectura crítica de los fenómenos socioculturales y ambientales, desde el punto de vista del saber, de la lectura e interpretación de fuentes y desde una mirada tolerante y comprometida con el bien estar.

PERFIL DEL PADRE O APODERADO:

- Comprometido con la educación de sus hijos y con el Colegio donde se educan.
- Responsable con el cumplimiento de su rol en el hogar y en el colegio.
- Modelo y apoyo en formación valórica, ética, afectiva y social de su pupilo/a.
- Respetuoso con los directivos, docentes, funcionarios y estudiantes del establecimiento, sus características y su diversidad.
- Conocedor de la Misión, Visión y Sello del colegio, así como del Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno del Establecimiento y el Reglamento de Evaluación.
- Responsable, activo y comprometido con el aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Facilitador con respecto del logro de las metas institucionales.

FASE OPERATIVA – Marco Operativo

Objetivos Estratégicos PME

DIMENSIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Gestión Pedagógica	Desarrollar competencias docentes, a través del acompañamiento al aula (observación / retroalimentación pedagógica) con foco en el fortalecimiento de habilidades de comprensión lectora desde 3ero a 8vo básico.
Liderazgo	Mejorar los índices de asistencia de los y las estudiantes a través de acciones relacionadas al seguimiento, Revinculación, motivación y reconocimiento escolar.
Convivencia Escolar	Potenciar acciones que fortalezcan la convivencia escolar de nuestros y nuestras estudiantes, mejorando la valoración de la experiencia educativa y la gestión del buen trato, aspectos claves para la formación integral.
Gestión de Recursos	Gestionar la obtención de recursos humanos, financieros, educativos, tecnológicos e insumos necesarios, para la implementación de procesos educativos, relacionados a las acciones del ciclo de mejora.

Cuadro Organización Estratégica del Ciclo de Mejoramiento Continuo

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA						
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA	ESTRATEGIAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	SUBDIMENSIÓN	
Desarrollar competencias docentes, a través del acompañamiento al aula (observación / retroalimentación pedagógica) con foco en el fortalecimiento de habilidades de comprensión lectora desde 1ero Básico a 2do Año Medio.	Aumento de un 10% promedio total en los resultados de las habilidades de comprensión lectora (localizar, interpretar y relacionar, y reflexionar), con respecto a la evaluación DIA CIERRE 2023, en los niveles de 3ero a 2do Año Medio.	Fortalecimiento del gusto por la lectura y la escritura a través del Plan de Lecto-escritura, mejorando las habilidades de comprensión lectora en los y las estudiantes.	N° Acompañamientos al Aula y Retroalimentación Pedagógica	(N° de acompañamientos al aula y retroalimentación pedagógica realizados / N° de acompañamientos al aula y retroalimentación pedagógica planificados) *100	X	Gestión Curricular
					X	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula
			N° Lecturas del Plan Lector	(N° Lecturas del Plan Lector realizados / N° Lecturas del Plan Lector Planificados) *100	X	Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes

DIMENSIÓN LIDERAZO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA	ESTRATEGIAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	SUBDIMENSIÓN	
Mejorar los índices de asistencia de los y las estudiantes a través de acciones relacionadas al seguimiento, Revinculación, motivación y reconocimiento escolar.	Obtención de un 85% asistencia promedio en el ciclo de mejora del PME.	Sistematización del monitoreo y seguimiento de asistencia de los y las estudiantes, a través de sesiones de trabajo colaborativo para la articulación entre la asistencia y el nivel de aprendizaje de los estudiantes.	N° de Sesiones de Monitoreo de Asistencia	(N° de Sesiones de Monitoreo de Asistencia Realizadas /N° de Sesiones de Monitoreo de Asistencia Planificadas)*100	X	Liderazgo del Sostenedor
					X	Liderazgo del Director/a
					X	Planificación y Gestión de Resultados

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR						
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA	ESTRATEGIAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	SUBDIMENSIÓN	
Potenciar acciones que fortalezcan la convivencia escolar de nuestros y nuestras estudiantes, mejorando la valoración de la experiencia educativa y la gestión del buen trato, aspectos claves para la formación integral.	Obtención desde un 95%, 90%, 80%, 75%, 75%, 75% y 75%, en los niveles cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo básico, primero medio y segundo medio, respectivamente, en los porcentajes promedios de respuesta favorable del curso, en los aspectos de valoración de la experiencia escolar, gestión del buen trato y/o Contexto escolar para el Bienestar, en las evaluaciones DIA Intermedio y Cierre, aplicados en el ciclo de mejora del PME.	Intervención en recreos e instancias ligadas al sello del establecimiento, del equipo de convivencia, para la mejora del buen trato y la vinculación al contexto escolar por parte de los estudiantes.	N° de Intervenciones en Recreos Realizados.	(N° de Intervenciones en Recreos Realizados./ N° de Intervenciones en Recreos Planificados)*100	X	Formación Ciudadana
					X	Convivencia Escolar
						Participación y Vida Democrática

DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA	ESTRATEGIAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	SUBDIMENSIÓN	
Gestionar la obtención de recursos humanos, financieros, educativos, tecnológicos e insumos necesarios, para la implementación de procesos educativos, relacionados a las acciones del ciclo de mejora.	100% de los recursos humanos, financieros, educativos, tecnológicos e insumos necesarios gestionados, de acuerdo a las acciones del ciclo de mejora del PME.	Gestión de la contratación de recursos humanos y adquisición de recursos educativos, tecnológicos e insumos necesarios para el normal desarrollo de las acciones del PME.	N° de Recurso Humano Contratado	(N° de Recurso Humano Contratado/ N° de Recurso Humano Requerido)*100	X	Gestión del Personal
			N° de Material Educativo Gestionado	(N° de Material Educativo Gestionado/ N° de Recurso Educativo Requerido)*100	X	Gestión de Resultados Financieros
			X	Gestión de Recursos Educativos		

ANEXOS

Anexo 1: Plan de Estudio

Educación Básica

1° y 4° básico*

PlandeEstudio1°a4°básico				
	Con JEC		Sin JEC	
Asignatura**	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lenguaje y Comunicación	304	8	304	8
Matemática	228	6	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3	114	3
Artes Visuales	76	2	76	2
Música	76	2	76	2
Educación Física y Salud	152	4	114	3
Orientación	19	0,5	19	0,5
Tecnología	38	1	19	0,5
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	114	3	114	3
Sub total tiempo mínimo	1197	31,5	1140	30
Horas de libre disposición	247	6,5	0	0
Total tiempo mínimo	1444	38	1140	30

Educación Básica

5° y 6° básico*

PlandeEstudio5°a6°básico				
	Con JEC		Sin JEC	
Asignatura**	Horas	Horas	Horas	Horas
Lenguaje y Comunicación	228	6	228	6
Matemática	228	6	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	152	4
Artes Visuales	57	1,5	38	1
Música	57	1,5	38	1
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	152	4	114	3
Idioma Extranjero: Inglés	114	3	114	3
Subtotal tiempo mínimo	1216	32	1140	30
Horas de libre disposición	228	6	0	0
Total tiempo mínimo	1444	38	1140	30

Educación Básica

7° y 8°básico*

Plan de Estudio 7°a 8°básico-Con Sector Lengua Indígena

Asignatura	Con JEC		Sin JEC	
	Horas	Horas	Horas	Horas
Lengua y Literatura	190	5	152	4
Lengua Indígena	152	4	152	4
Idioma Extranjero: Inglés	76	2	76	2
Matemática	228	6	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	3	114	3
Artes Visuales y Música**	114	3	76	2
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	114	3	152	4
Subtotal tiempo mínimo	1.216	32	1.178	31
Horas de libre disposición	288	6	76	2
Total tiempo mínimo	1.444	38	1.254	33

Educación Media

1° y 2° medio*

Plan de Estudio 1° y 2° Medio**				
	Con JEC		Sin JEC	
Asignatura	Horas Anuales	Horas Semanales	Horas Anuales	Horas Semanales
Lengua y Literatura	228	6	228	6
Matemática	266	7	228	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	4	152	4
Artes Visuales o Música	76	2	76	2
Educación Física y Salud	76	2	76	2
Orientación	38	1	38	1
Tecnología	76	2	38	1
Religión	76	2	76	2
Ciencias Naturales	228	6	228	6
Idioma Extranjero: Inglés	152	4	114	3
Subtotal tiempo mínimo	1368	36	1254	33
Horas de libre disposición	228	6	0	0
Total tiempo mínimo	1596	42	1254	33

Anexo 2: Organigrama Colegio Cardenal José María Caro



ORGANIZACIÓN DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA 2025

Docentes Directivos

DIRECTORA
Domitila Esther Pérez Díaz

INSPECTOR GENERAL
Víctor Jamet Araya

JEFE TÉCNICO
Eduardo Alfaro Espinoza

INSPECTOR GENERAL
Adolfo Lobato Sandoval

EVALUADOR
Paola Vásquez Aguilar

ORIENTADORA
Alicia Yaryes Rojas

ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Nancy Gómez Valdivia

Consejo Escolar

Educ. Parvularia

**NT1
PRE KINDER A**
Nataly Maya

**NT2
KINDER A**
Claudia Muñoz

1ªA Luz María Salazar
1ªB Eliana Castillo
2ªA Valeria Yáñez
2ªB Francisca Martínez

3ªA Ester Palma
3ªB María José Soto
4ªA Hilda Pizarro
4ªB Mónica Thénoux

5ªA Marta Alfaro C.
5ªB M. Fca. Valencia

6ª Camila Araya
6ªB Jennifer Paredes

7ªA Jenny Verdugo
7ªB Nicole Astudillo

8ªA Fabián Rojas
8ªB Hugo Olivares B
8ªC Judith Zapata

1ºM A Darlyn Castillo
1ºM B Nicole Cavieres
2ºM Jeanette González

Docentes de Aula con Jefatura

Docentes de Aula sin Jefatura

Nicole Astudillo
Coordinador Sello y Formación Ciudadana

Rossana Galleguillos
Cs. Naturales

Stephanie Vidal

Daniela Pizarro
Coordinadora Integral

Marisol Wilson
Química

Alexandra Velásquez
Lengua y Cultura

Ricardo Gálvez
Música

Lorena Riquelme
Coordinadora CRA

Mauricio Monsalve
Inglés

Proyecto de Integración

Proyecto de Integración

Victoria Ramírez
Prof. Diferencial

Fernanda Jorquera
PIE Lenguaje

Pámela Cuello C.
Psicóloga PIE

Williams González
Fonoaudiólogo

Romina Díaz
Psicóloga PIE

Gabriela Varela
Prof. Diferencial

Nataly González
Prof. Diferencial

Karla Huenchumán
Prof. Diferencial
COORDINADOR PIE

Ingrid Merry
Prof. Diferencial

Ricardo Orrego
Prof. Diferencial

Magdalena Muñoz
Prof. Diferencial

Fernanda Pastén
Prof. Diferencial

Claudia Iglesia
Fonoaudiólogo

Nicol Leyton
Fonoaudiólogo

Mirían Yampara
PIE Lenguaje

Asistentes de la Educación

María Montenegro
Psicóloga PIE

ADMINISTRATIVOS

Indra Araya L.
Jennifer Rojas
Cecilia Molina R.
Michelle Lázus
Lorena Villarroel

COORDINADORA ADMINISTRATIVA SEP

Nury Leiva

PORTERIA

Evelyn Valenzuela

INSPECTORAS

Maritza Orellana
Priscilla Luan

ASIS. DE PARVULOS

Ariénina Arancibia
Angela Ávalos
Mª Teresa Cisternas

BIBLIOTECARIA

Carolina González

MONITORES

Eduardo Crespo
Encargado de Mantenición

TÉCNICO

Enzo Urbina A.
Soporte Informático
ENLACES

AUX. SERVICIOS

Johana Alday
Freddy Vicuña
Luis Pinto Ch.
Sandra Cruz
Daniela Escobar
Miguel Madrid

AYUDANTES DE AULA

Ana Jiménez
Nora Luan
Ana Olivares
Diana Herrera
Rita Zepeda
Jenny Araya
M. Isabel Aguirre

PROFESIONALES SEP

Yasna Torres Cid
Psicóloga SEP
Mª Soledad Ardiles
Asistente Social SEP
Ignacio Morales
Psicólogo SEP
Daniela Pizarro
Psicopedagoga SEP
Fernanda Álvarez
Psicopedagoga SEP

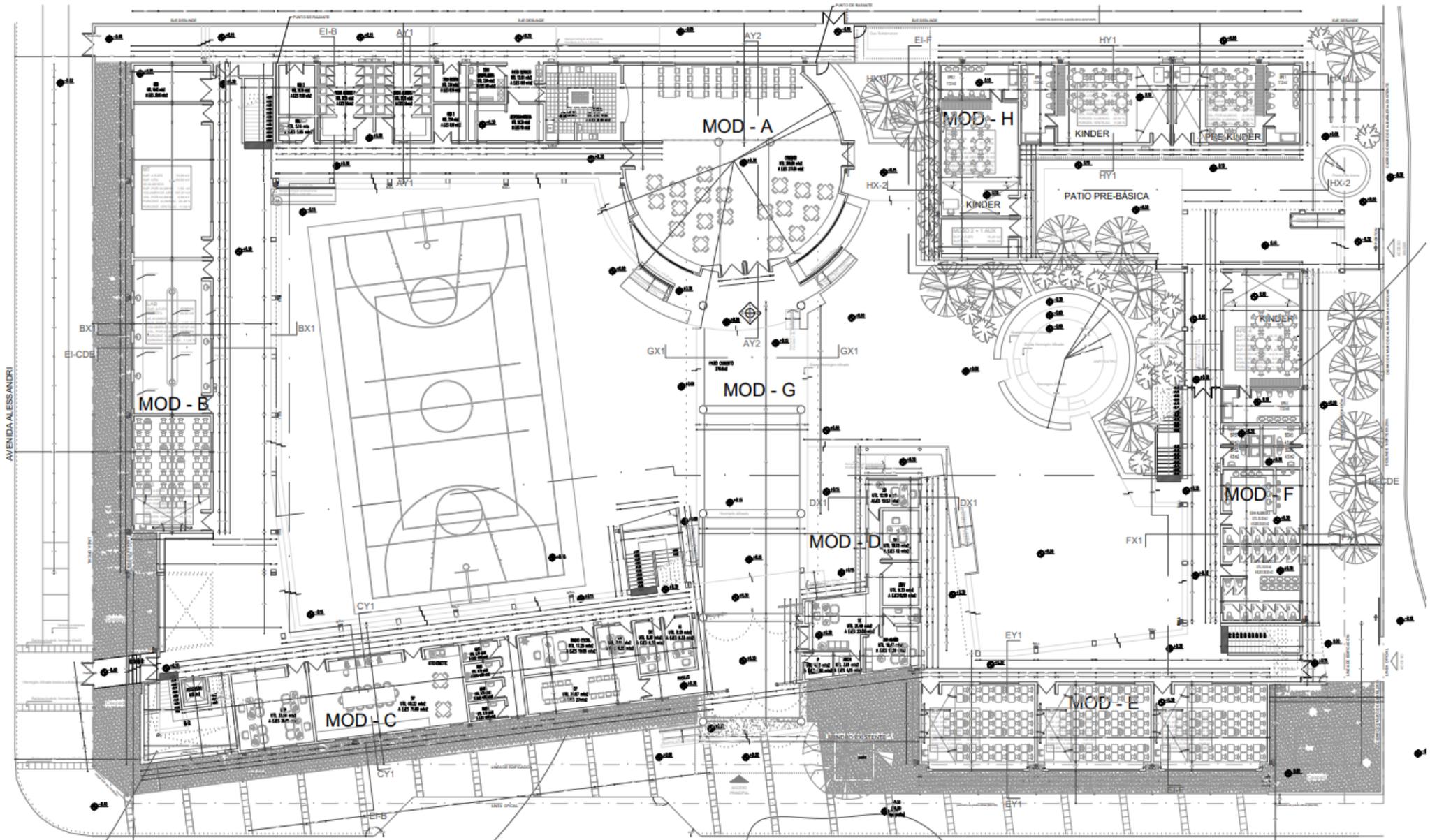
INSPECTORAS

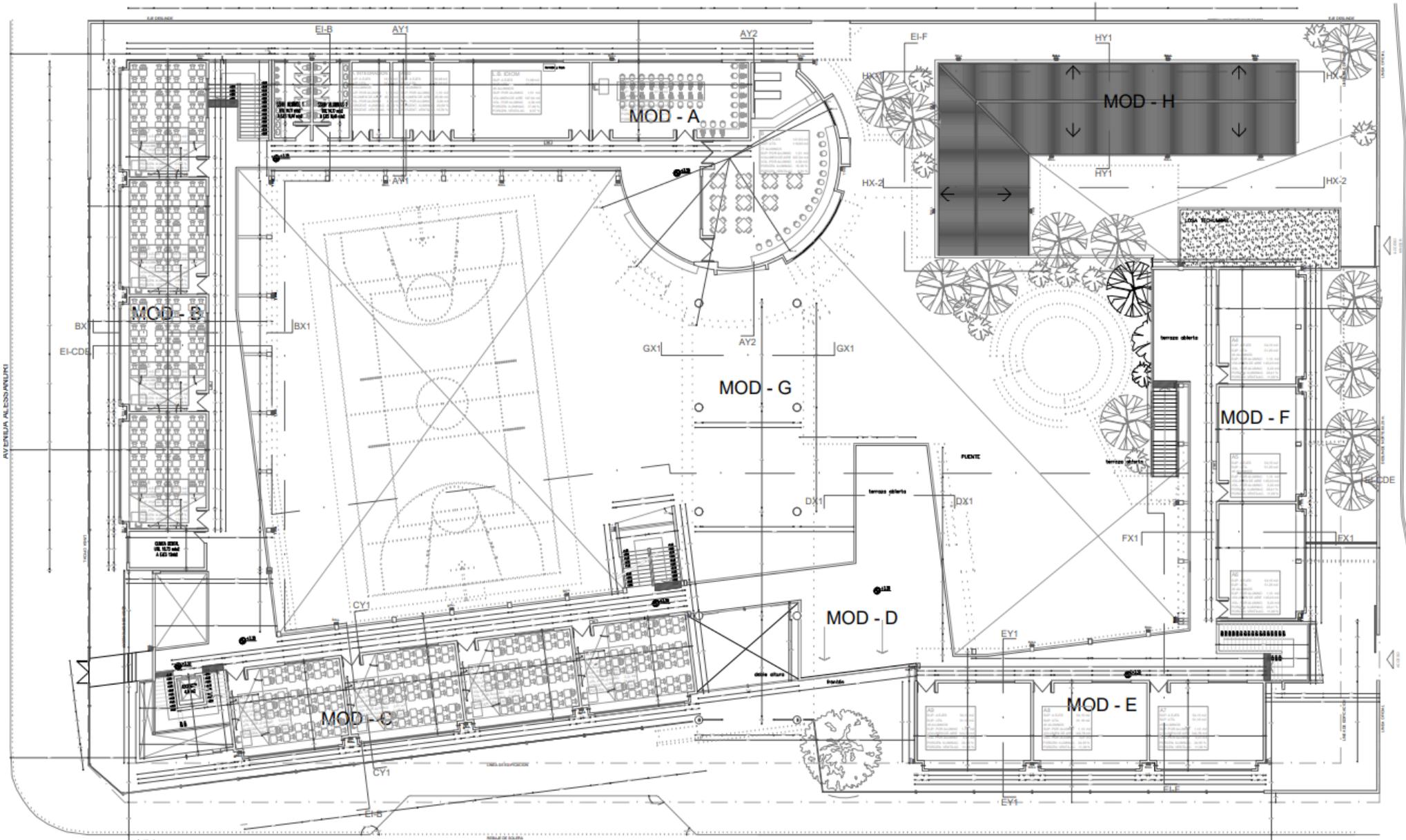
Judith Delgado
Camila Taquias
Margarita Sáez
Patricia Romero
Nolvia Piñones
Joselyn Canibilo
Bárbara Pulgar
Cecilia Pérez

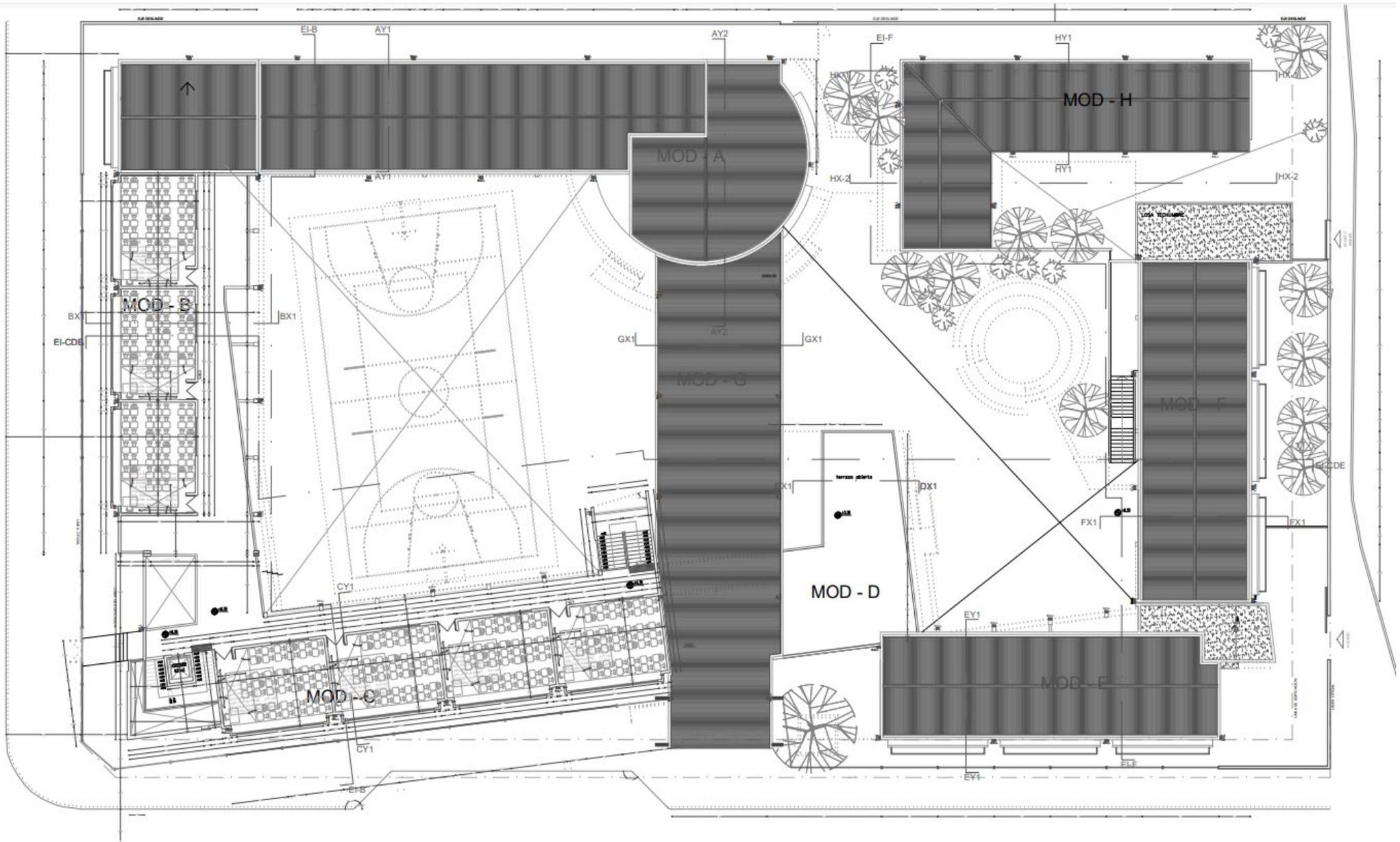
Anexo 3: Matrícula año 2025.

LUNES 26 DE MAYO DE 2025					
		MATRÍCULA			
		M	F	TOTAL	R
PK	A	9	11	20	2
K	A	11	9	20	1
1	A	6	10	16	2
	B	9	6	15	1
2	A	13	8	21	1
	B	13	8	21	
3	A	17	17	34	1
	B	23	10	33	3
4	A	16	20	36	
	B	15	20	35	4
5	A	21	16	37	1
	B	19	17	36	
6	A	17	19	36	
	B	17	19	36	1
7	A	18	19	37	2
	B	16	21	37	
8	A	18	11	29	1
	B	14	17	31	
	C	20	12	32	
1M	A	19	16	35	1
	B	15	14	29	5
2M	A	14	18	32	3
TOTAL		340	318	658	29

Anexo 4: PLANO SIMPLE DE SEGURIDAD INTEGRAL







Anexo 5: EVALUACIÓN DEL PEI

CRONOGRAMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

MONITOREO		SEGUIMIENTO
Marzo- Abril	MONITOREO 1	Diciembre
Julio- Agosto	MONITOREO 2	

PAUTA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO ANUAL PEI

Indicador		Monitoreo 1		Monitoreo 2		Observaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
1	Considera acciones de monitoreo y seguimiento	X				
3	Considera acciones que involucre proyecciones.	X				
4	Señalan los instrumentos a utilizar por cada parte o etapa del PEI.		X			
5	Identificación de las proyecciones que se quiere alcanzar en periodo de tiempo.	X				
6	Se evidencia una articulación con la ley SEP y/o PME.	X				
7	Considera indicadores cuantitativos y cualitativos en contexto PEI, SEP y PME.	X				
8	Considera indicadores anuales y medibles.	X				